

Ayuntamiento de Valle de Santa Engracia

Año de 1907. y 1908

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

CELEBRADAS POR

los Sres. que componen esta Corporación Municipal, durante este año.



50



— Año de 1907 —

Señores que en este año componen el ayuntamiento:

Alcalde Señor. Don José Méndez Mesa.
1º. Teniente. Don Francisco Fonseca Méndez.
2º idem. Don Quintín Escudero Escudero.
Síndico. Don Valentín Salguero Salguero.
Suplente. Don Manuel Macías Salomo.
3º. Concejal. Don Bartolomé Agudo Marriga.
2º . Don Francisco Méndez Caballo.
3º. " Don José Corbacho Hernández.
4º " Don Manuel Vázquez Hernández.
Secretario. Don Julio Alvarez González.

Nota: Por equivocación involuntaria, se ha figurado con
el cargo de 2º. Cto. de Alcalde a Don Quintín Escudero y
a Don Francisco Fonseca como 1º, siendo el contrario. 1º. es Escudero; y
2º. Fonseca.

Correto.

Valle de Santa Ana.

PROVINCIA DE Badajoz

Partido judicial de Jerez de los Caballeros.

Año de 1890.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

los Sres que componen el ayuntamiento.





Sesión extraordinaria.
de
2 Enero 1907.

Presidente

Don José Méndez Mesa

Concejales

Don Quintín Escudero

" " Francisco Méndez

Valentín Salguero

Manuel Marías Palomo

Bartolomé Agudo Barriga

Francisco Méndez Caballo

Manuel Verquero Hernández

Delvadán abier-

ta, por la Presidencia

se manifestó, que era

necesario proceder a la

formación de la lista

nominal de los Sres que

componen el Ayuntamiento,

y cuadros más numerosos

de mayores contribuyentes

que tienen derecho a elegir veinos, que tienen derechos

Compromisarios para a votar comisionados

Senadores.

Siempre atentos a querer traer los repartos de con-

En Valle

de Santa Ana e
dos de Enero de mil
musecientos setenta; siem-
do los días del mismo
se reunieron en estas Ca-
sas Consistoriales los Sres
del mencionado, bajo la
Presidencia del Señor
Alcalde Don José Alen
de Mesa, al Objeto
de celebrar la extraver-
dinales de este día
para la Opción mon-
teriormente citados.

Delvadán abier-
ta, por la Presidencia
se manifestó, que era
necesario proceder a la
formación de la lista
nominal de los Sres que
componen el Ayuntamen-
to, y cuadros más numerosos
de mayores contribuyentes
que tienen derechos
a votar comisionados
Senadores, segun
previene el artº 25 de la
ley de 8 de Febrero de
1874.

Oídos lo expuesto, los



tribución directa mínimas para proceder a la formación de la lista indicada.

Presentados dichos documentos, se da principio a asignar el número y nombre de los títulos a quienes la ley concede el derecho expresado, dando el resultado que a continuación se expresa.

Senores del Ayuntamiento

Don José Mender Muñoz

" Quintín Góndez Góndez

" Juan: ferreca Mender

" Valentín Salguero Salguero

" Manuel Morales Palomo

" Bartolomé Orgido Barriga

" Juan: Mender Caballo

" José Corbacho Hernández

" Manuel Viquez Hernández

Mayores contribuyentes

Don Fermundo Toribio Graña

" José Graña Peña

" José Conejo Rafael

" Juan Díaz Villanino

" Juan Benito Blanes

" José Hernández Caamaño

" Juan Caamaño Hernández

" Manuel Sanchez Caballo

" José Antequera Mender

" Juan Labrador Vazquez

" José Salguero de la Concha

" José Blanes Corbacho



Don Manuel Gallego Pérez
 " Manuel Venegas Gallego
 " Diego Corbacho Hernández
 " Eustaquio Vela Hernández
 " Evelino Sánchez Corbacho
 " Tomás Hernández Antequera
 " Blas Fernández Fernández
 " Gabriel Corbacho Romero
 " Juan Corbacho Romero
 " Sacramento Gurman Rafael
 " Juan Hernández Díaz X
 " Juan de la Torre Salas X
 " Tomás Barrios Caballo
 " Secundino Soto Miranda
 " Juan José Gutiérrez Vázquez
 " Luis Hernández Canales
 " Fernando Gurman Menacho
 " Juan José Bustillo Velázquez
 " José Corbacho Romero
 " Juan José Bustillo Salguero
 " Francisco Cumplido Corbacho
 " Juan José Gutiérrez de la Torre
 " Juan Vicente Labrador
 " Pedro Díaz Hernández

Terminada la precedente operación, se recomienda emitir copia de indicada lista, bajo sello Oficio al Señor Intendente Civil de la provincia, para que se dispone ordenar su inserción en el Boletín Oficial, según esté convenientes.

Y no teniendo más que tratar, se leva
 lo he hecho firmando este acta el Señor Gutiérrez



dende con los demás autoridades que saben hacerlo,
y les que no le sirve de cosa; de quanto
el Secretario certificó.

José Pérez

José Gutiérrez



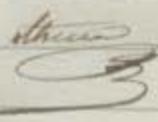
Señal diem de
Manuel Vargas

+
Señal de omis
de pan. frances

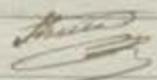
Julio Pérez



Ordinaria
die 13 enero } Sin efecto, por falta número.



Ordinaria 21
de idem } Sin efecto, por igual causa.





Ordinaria 27 de Enero
1907.

Presidente
Don José Mender Mena
Concejales

Don Quintín Góndez Góndez le Presidencia del Tr.
Francisco Mender
Valentín Salguero Salguero
Manuel Charles Falom
Bartolomé Segundo Barriga
Manuel Varela Hernández.

En Villa de Santa
Ana a veinte y siete
de Enero de mil mu-
rcientos diez y cuatro
los doce del mismo,
se reunieron los Sres
del magistrado en estos
nuevos Comisionados bajo
el Presidente Don José Mender.
En el Objeto
de celebrar la Union
Ordinaria de este dia.

Dicho acto
a dia lectura del acto
de la anterior, le fue
firmada y reprobad.

Seguidamente se presentó una solicitud del
Mtro José Rodríguez Gómez, interesando se le diese certificación del Edificio Edificio y bodega
de una finca en barrio Los Salgueros que figura
millonaria a nombre de su padre Gaspar
Rodríguez de la Cruz, y siendo imponible se-
ñalado a la misma, pues perteneciendo hoy a
propiedad de ese nombre el correspondiente título
pertenece. Hasta cargo la corporación de la pre-
cedente instancia, acordó por unanimidad se expedie-
ra en debida forma la certificación solicitada, y que
una vez extendida a continuación se entregue original
con este escrito al interesado, para los fines que
le convengan.

A su mimo se pone el Mtro José.

Muy Señores, interviendo se le concede el
terreno que figura vinculado con la casa del
Señor Baldomero Caballo Casares, en calle
Vasquera, y el Póntor, en extensión de seis o
seis metros. Sustituyendo a Alcantarillar todo
lo que ocupa el local que ha de fabricar para
una casa habitación.

Hecho cargo los Señores Concejales de la presente
petición, y comprendiendo que la construcción
en este terreno de una casa no solo subvirta
la población, si que también con ello se desvanezca
un poco de infusión que causan las aguas
que corren por este alcantarillado en la
temporada de verano, son de Opinión con-
ceder la autorización solicitada por este Señor
sin perjuicio de que la comisión de Obras pu-
bleras, inspección que este individuo se ajuste
a lo que nos corresponga a los intereses ge-
nerales del Ayuntamiento. Y quedando.

Se dio lectura de los Boletines de la semana,
y enterado se acordó cumplimentar lo que se
dijo. No habiendo más que tratar se levantó la
sesión, ordinando el Sr Presidente que una vez aprobada la
siguiente se firmase; de que yó el Secretario certificó.

Otro dí: { se concedió admitir como Dato provisional el Depósito
de libramiento que se partirá de este mes y que hasta fin
de año, en cargo al Capítulo N°. Impresión —

Foto. Membre

Gentileza Escudero

Ordinaria 3 febrero: Sin efecto.

Cédula abierta

3

Ordinaria 10 de febrero: Sin efecto.

3



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Ordinaria 17 febrero
1907.

Presidente

D. José Mender Mesa

Concejales

- Quintín Escrivano Escrivano
- Francisco Yáñez Mender
- Valentín Salguero Salguero
- Manuel María Palomo
- Juan Mender Caballero
- Bartolomé Argudo Barriga

En Valle de Santa Ana a diez y siete de Febrero a diez y siete de Febrero de mil novecientos diez siendo la hora señalada para las sesiones ordinarias, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mender Mesa, al objeto de celebrar la de este día.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior, la que fué aprobada.

Por la presidencia se manifestó, que es llegada la época de formar el estado de aprovechamientos de las Hierbas y Pastos sobre todo de estas Dehesas Boyadas denominadas "Vata del Concejo y Cuarto del Valle", para el año forestal de 1907 a 1908, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, instrucción de igual fecha, R.O. de 25 de Setiembre de 1881, artículo 75 de la Ley Municipal vigente, y demás disposiciones del caso, como uno de los medios con que cuenta este municipio para cubrir las alcusiones de gastos de su Presupuesto.

Hicho cargo los Señores Concejales de lo manifestado por la presidencia, acordaron por unanimidad proceder a formar el plan de aprovechamientos de dichas Dehesas, el cual es del tenor

Siguiente —

Nombre del Monte	Pástos sobrantes Rímero Clare	Ganado de labo. Pesetas que tiene derecho de caberas de ganado a pastar
Mata del Concejo	400 Ovejas 1.200	Quinto dos cabecas
Cuarto del Valle	150 Cabras 450	mayores
	400 Ovejas 1.200	
		Total 2.850 "

La época para el pastoreo, empezará en el mes (actual) de Octubre del año actual, y terminará el veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos y ocho. Siempre se acuerda remitir copia de este acuerdo al Ayuntamiento del mismo al Soc. Ingenieros de Montes de la 16. Región en la provincia, para que le preste su superior aprobación, si la mereciese.

Esto siendo más que tratar se llevó la Sesión, extendiéndose la presente acta, la que una vez aprobada en la siguiente será firmada por el Soc. Presidente y Concejales, de que yo el Secretario certifico =

Foto Mendez

Luis M. Gutiérrez

Túlostraria





Extraordinaria

28 de Febrero de
1907

Presidente

D. José Mendoza Mesa

Concejales

D. Joaquín Gutiérrez y Fernández Extraordinaria, de este día.

- ✓ D. Francisco Monzón Mendoza Declarada abierta, por
- ✓ D. Valentín Salguero y Salguero la presidencia se ejerce que
- ✓ D. Manuel Maícas Falomir publicada la convocatoria
- ✓ D. Bartolomé Agudo Barriga para la elección de Diputados
- ✓ D. Manuel Vargas Hernández Provinciales, se han precisado

designar los locales donde haya de verificar la votación, de conformidad al lo establecido en el artículo 26 de la vigente Ley.

Presentados los Señores Concejales de lo que comprende el indicado artículo, acordaron por unanimidad designar para la Primera Sección Casas Consistoriales Segunda Rd. Escuela de Niños

atíminimo se acuerda dar a conocer esta designación de locales, al Señor Presidente de la Junta Provincial, y por edictos que se fijarán en lo más breve para conocimiento de los electores.

También se manifiesta por el Señor Presidente la necesidad que hay de nombrar talleres para que verifique la memoria de los libros del actual reemplazo y revisiones que le necesiten, cuyo acto se efectuará en este caso consistorial el día tres de Marzo próximo. Qdse lo



expuesto, los tres concuerdos acortaron designar
á D. Dámaso Giménez Ramo, al que se le graci
ficará con lo acostumbrado, girando con cargo
al capítulo de quinadas.

Y no teniendo más que tratar, se levantó la se
sión, firmando la presente acta con el Srs. Presi
dente los señores que saben hacerlo, y los que no
hacen la señal de la Cruz, de todo lo cual yo el Se
cretario certifico:

Fox Mendoza

Giménez Escudero



Ordinaria 3
de Marzo de 1907

Llevada sin efecto la sesión de este día, por
falta de número de señores concejales certifico

Alvarez

Extraordinaria 6 de la Vall d'Urgell
Marzo de 1907 Año 2 más d'Urgell.
Presidente de mis conciervos
d'Urgell.
D. José Mendero Mora propia convocatoria se
Concejales reunieron en estas Casas
d'Urgell.
Luisita Escudero, Escudero Consistoriales, los señores
Francisco Musico Mendero, se alzaron, bajo la
Valentín Salguero, Salguero, Presidente del G. Social
Juan María Palomo, D. José Mendero Mora, d'
Barceló Agustín Barriga, Oficio de Librería
Juan Pérez Hernández, Extraordinaria de este dia.

Dedicada abierta por
la presidencia a mani-
fiesto, que se hace público
nombrar dos padres a
más del actual nom-
brado, para que actúen
nuevos testigos de cargo en
la espublicación que se in-
tuyan en motivo de excepciones alzadas.

Hasta cargo los tres concejales de la presente ma-
nifestación, acuerdan designar a D. Valentín Salguero Sal-
guero, padre del mío n.º 13, y a D. Vicente Delgado Lobo, de
el n.º 15, cuya designación se les hará saber para sus efectos.

Se da a conocer la circular fechada anterior
sobre fiestas contratales. Entendiendo los tres concejales, acuer-
dan cumplimentarla. NO teniendo más que
testar se levante la mano, entendiendo lo presente visto
que con la Presidencia firman los firmantes de
este certificado.





Foto Menéz

trabajo hecho

3

Ordinaria 50
5 Marzo 1904

Ser efecto por falta de número de los Cineyales
certifico — *[Signature]*

Ordinaria 57
Marzo 1904

Ser efecto por falta de número de los Cineyales
certifico — *[Signature]*

3

Ordinario 24
Marzo de 1907.
Presidente
d. José Mendero Mesa.
Concejales.

José Mendero Mendero,
Francisco Juncos Mendero,
Manuel Macías Palomero,
Palencia Salguero, Salguero,
Bartolomé Iglesias Díaz,
María Vázquez Madero.

En Pleno de Corte abra a veinte y cuatro de Marzo
de mil novecientos diez; reunidos en estas Casas Corre-
tiores los alcaldes de Almargen, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde d. José Mendero Mesa, al objeto de ce-
lebrar lo suyo ordinario de este día.

Declarado abierto, se dio lectura del acto de la
anterior la que fue aprobada.

Siguióndole a los alcaldes proceder a
presentar estos vecinos contribuyentes de las almun-
cias que han sufrido en la Agrupación Justicia, para
que sean examinadas y de acuerdo aprobación de la
ver el expediente de este año; cuya contribuyente
y alcaldesas son las siguientes:

Doña Hermencia Carrasco: adquiere un olivar ha-
made la Moraleja, de calida tres fanegas al año
de Casas de Vigo — Otra finca con olivos al año
de Garcíete, — otra finca el sitio Huerta de las
Moreras, de calida media cuartilla — otra finca
también con olivos de calida media cuartilla, y sitio
de la anterior — Dichas fincas ha comprado a su
mujer Cecilia Cordero Torrijo, las tres primeras,
y la última por herencia de sus padres.

Victoriano Bermúdez Hernández, adquiere una
finca con arbustos frutales al sitio huerta de las Moreras,
de calida media fanega — otra finca con olivos
y algunas higueras, al sitio de Casas de Vigo, de
calida una cuartilla — otra finca con los mismos
árboles, sitio de la anterior, de calida una cuartilla.
Dichas fincas lo provoca por compra; la primera
a su mujer Cecilia Cordero Torrijo; la segunda
a Francisca Bermúdez Blanca, y la tercera a Pedro
Hernández Corbacho,



Juan Labrador Salguero, el que adquirido un cercado
al sitio de la Morada, de cabida tres cuartillas en
Almor, Alcorroque, Castellón, frutales y olivares
compró a su vecino Bartolomé García Almor.

Francisco Corbacho Salguero, adquirió una finca
al sitio de los Salgueros de cabida sencilla y media,
en Oliva y en Alcorroque; por compra a su vecin
cino Bartolomé Salguero y Salguero.

Tranquiles las procedentes Relaciones, y estando
reunidas la legitimidad de su adquisición se a
cuerdo aprobarlas.

Se le ordena estar terminado el padrón de
Cedulas personales; y formularon los expedientes
de Justicia y Urbanos.

Requiere el Señor Ayuntamiento, de la circular del Dr.
Díez de León sobre petición de los descubiertos por Corriente.

Los tres concejiles acuerdan, procurar por todos
los medios posibles el ingreso de fondos al cuenta de lo que
se ordena. No teniendo mas que tratar el
exento de Hacienda, entendiendo la presente Cuenta ha que
hasta y reputada en la inmediata será puesta; de
lo que entiende.

Franco Mendoza

Quintín Gómez

Miguel Martínez



Ordinaria 7 de
Marzo de 1907

Dejada sin efecto por falta de reunión de
nuevos concejales certifican

Manuel G.

Ordinaria 7 de
Abril de 1907
Presidente
d. José Madero Mora
Concejales
1. Quiñones Madero, Presidente
Francisco Fernández Madero,
Salvador Belgrano Salguero,
Manuel María Perea,
Martínez Ayuso Domínguez,
Manuel Vázquez H. et al.

Su table lo hizó don José Madero Madero el día 7 de Abril de mil no-
cientos diez; siendo la hora señalada para las reuni-
ones ordinarias, a reunirse en la sala Capitular los ho-
rarios de almuerzo, bajo la presidencia del Dr. Alcalde
d. José Madero Mora, al objeto de celebrar la reunión o-
rdinaria de este día.

Revolvieron a la lectura del acta anterior
de que fue aprobado. Seguidamente se dan aconse-
jar los Decretos pendientes el mes anterior, y de los
de la semana actual. En los primeros se da en
el del día 18, en el que aparece la circular con mi-
nistración por descubiertos de consumos; y en el del
día 23 otra previendo se pueden cobrar contri-
buciones durante el periodo electoral; en los de
la semana el día primero D.O. sobre salida de
España en armas de faga: el día treinta cir-
cular anunciendo el fin que cada pueblo ha de
mandar a la Capital a la revisión de excepciones del
servicio Militar.

Hecho cargo los tres concejales al acuerdo que
ha conseguido, acuerdan cumplimentar suau-
tamente lo establecido en indicadas circulares y Real
Decreto, procurando no incurrir en responsabi-
lidades que a todos pudieran perjudicar; y
autorizan al Sr. Alcalde para que a lleva todo
con la más eficaz observancia.



Alí mismo se acuerda nombrar Comisionado a la
conducción de quinto y expediente a la Capital al Concejal
Don Manuel Macías Palomo, al que se le abonarán los
gastos que occasiona su viaje, y entregarán los recursos que
sea de coste a dichos meses, todo con cargo a la capital
respectiva.

No teniendo más que tratar a los señores
de la Junta entendiendo lo que puede ocurrir, que será fir
mando una vez sea leída y aprobada en la reunión
de Diputados.

Foto Méndez

Luis Gutiérrez

Hijo menor

Ordinaria 14
de Abril - de 1.907

Istado sin efecto por falta de número de
señores concejales, certifico ——————

Ordinaria 23
de Abril. 1907

Istado sin efecto por falta de número de
señores concejales, certifico ——————



Ordinaria 28
Abril de 1907
Presidente
D. M. Méndez Alvaro
Concejales
Luisita Presidenta
Juan Francisco Steele
Valentín Salgari, Salgar
Manuel María Calzada
Barcelomín Sánchez Barriga
Manuel Vázquez Albur.

En Hall de Santa Ana a veinte y ocho
de Abril de mil novecientos diez se reunieron
en esta Casa Consistorial los señores de alcum-
bra bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José
Méndez Alvaro, al objeto de celebrar la sesion
ordinaria de este dia.

Dicho Alcalde le dio lectura del acto
de la anterior lo que fué aprobado y firmado.
Siguidamente se dio lectura a los Documentos
oficiales de las sesiones anteriores y de la presente, po-
los que se vi en el del dia 8 del presente mes las re-
glas sobre rectificación del Censo electoral; en el del 10
Diciembre sobre elecciones el 11 convocatoria para las elec-
ciones de Diputados a Cortes y Senadores; el 16 fir-
mular anunciendo fuentes del Censo de la Provincia y
el 26 sobre Langosta. Anotadas las nuevas po-
rencias de mandar alzaron indicados Documentos, acuer-
dando se lleva a cumplido efecto cuanto en los mismos
se ordena.

Por la presidencia se da la orden el veinte
presentado por el Alguacil de este Ayuntamiento Gregorio
Muñoz Fonce, en el que manifiesta recordar al
señor que desempeña, por su condición de funcionario
desempeñando por más tiempo, los hon. concu-
meros puntuados al espíritu de la petición de dicho
funcionario, recordar por una nimiedad admitir la
municie interpuso, mandar por tanto en su sien
para el ultimo dia del presente mes. También
se recuerda alzarse los señores que hasta en dia
desayuno, anunciendo la vacante para su posición
inmediata. Dicho lo expuesto por el concejal D. Juan
Bautista Esteban y Escudero, le propone para ocupar este

urante el vicario General Salazar Mayo, La
Coyunción tomó su conocimiento de las condiciones
y formadas y adhirió al propuesto, aprueba su
designación, e presentó este y hacer saber el dí-
bel a la villa, asy el cargo quedó cubierto con
pleno bien y satisfactorio, renunciando a la vez
el que fungiera de Comptor del Poder de villa.
Se admite este renuncia, y se nombra para desem-
peñar de los Comptos de la villa, a su hijo Pedro
Salazar Díaz, en la misma remuneración
que le han concedido al padre. Dicho cargo
empezará a desempeñarse, por acuerdo plenario
vicio, a partir del día primero de Mayo proximo,
de lo haber renunciado y suscrito los
antecedentes, todo lo cual se ha hecho saber a los in-
terestedes, bajo oficio para los efectos correspondientes.

No teniendo más que tratar, se librará la se-
sión, ordenando el Sr Presidente la lectura de esta
acta en la inmediata, para que una vez apre-
gada se firme, de que se dará constancia, certificado
Fidel Mendero



Fidel Mendero

3

Ordinaria 5 de Mayo de 1907.

Lleida sin efecto por falta de número de Señores Concejales, certifico — *[Firma]*

Ordinaria 1º de Mayo de 1907.

Sin efecto por falta de número de Señores Concejales, certifico. *[Firma]*

Ordinaria 19 de Mayo de 1907.

Lleida sin efecto ni valor alguno los dos Sessiones que se quicieron celebrar a han stampado en este libro correspondientes al 12 y 19 de Mayo de 1908 certifico — *[Firma]*

En Villa de Santa Ana el dia y mes de Mayo de mil novecientos ocho; siendo la hora señalada para las sesiones Ordinarias, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores del organo, el Objeto de celebrar la Ordinaria de este dia, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Méndez Muñoz. Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Se dio conocimiento de los dictámenes emitidos por la Comisión Mixta de Reductamiento, de los señores del actual reemplazo.

Ordinaria 1º de Mayo de 1907.

Sin efecto por falta de número de Señores Concejales, certifico — *[Firma]*

Ordinaria del
19 Mayo 1907

Presidente

Excmo. Alcalde
M. M.

Concejales

J. Quintín Frasón
& Sánchez,

J. Francisco Juárez
Méndez

M. Manuel Martínez
Palma,

J. Portolano Agudo
Barrigo

J. Valentín Salguero
& Salguero.

En Halle de Santa Ana a diez y nueve de Mayo de mil novecientos siete; siendo la hora señalada para las sesiones ordinarias, se reúnen en la Sala Capitular los Señores d. abogados, al objeto de celebrar la que es de hoy, bajo la presidencia del Señor Alcalde Excmo. José Méndez Mora, Declarada abierto, se da lectura del acta de la anterior la que fue aprobada.

Seguidamente se dan a conocer los Proyectos Oficiales de la Semana, y entreado los Señores Concejales de su contenido, se acuerda cumplimentar el que va a más de acuerdo.

Por la presidencia se expone que, teniendo conocimiento el concejo de la instalación del Excmo. Sr. el presidente de Asturias, es de parecer, si así lo estima, que sus compatriotas solemnizar este fausto e acontecimiento con Iluminación Pública, fogos artificiales y Repique general de Campanas y ademas con función Religiosa en gracias de tan feliz acontecimiento. Hecha cargo los Señores Concejales de los patrióticos deseos de la presidencia acuerdan por unanimidad celebrar los fogos indicados, llevando sus gastos respectivos al Capítulo de imprentas.

No teniendo más de que tratar se levanta la sesión, acordando extender la presente acta que con firma de su día por el Señor Presidente y demás señores Concejales, de que si el Secretario, certifica —

S. Méndez



Extraordinario
24 Mayo 1907

Presidente
D. José Mendoza Mera,
Concejales
D. Zenón Gómez
D. Francisco Juncos
D. Manuel Abacín
D. Bartolomé Agudo.
D. Manuel Viegas,

En Villa de Santa Ana a veinti y cuatro de Mayo de mil novecientos diez, previa convocatoria se reunieron los señores de alcaldes en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dc. José Mendoza Mera, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día. Presidente abierto se dio a conocer por la Presidencia, la orden recibida del Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Reclamación a la Provincia, acompañada de volumen certificado de los factos emitidos en los expedientes de excepción de este pueblo, pertenecientes al Municipio del año actual.

Entre los recibidos figura como presidente de justificación, el del mons. Félix Sotelo Marqués, n.º 2 del sorteo, en el que se precisa que instauró expediente en forma de la excepción que expuso ante este Ayuntamiento el día 3 de Marzo último, de que su hijo vivía en situación legítima de padre probado y seguramente a quien matriculó; debiendo justificarse en este expediente la paternidad del mismo, puesto que la calidad de seguramente le está comprendido para cumplir los treinta años dentro del actual.

El mons. Dr. Corriente Cortada, n.º 11 del sorteo, tiene que acreditar así mismo la paternidad de su padre, puesto que la excepción alegada por el que da probado a suyo, que fue calificado por el Medic. Cibular como falso, lo ha sido por aquél Superior Centro, como falso.

El mons. Juan Ullán Gallardo, n.º 19 del sorteo, tiene que acompañar certificación literal de su partida de nacimiento, y de la de matrimonio de sus padres, y relación jurada de la familia.



que tiene sufragado.

Todos los documentos expresados anteriormente, deberán presentarlos los interesados en la Hacienda Comun de Méjico, para el dia dos de Junio proximo, en la diligencia que se les convocará para declarar sus datos.

Muchas cargo la importancia de la importancia de esta orden, te acuerdo dar a conocer inmediatamente a los interesados, para que prueben o ejecutar lo que se les indica.

Si mismo te acuerdo nombrar como testigos de cargo para atender en estos expedientes, a D. Valentín Salguero y Salguero, y Alcides Delgado Soto, cuya orden que se da de los meses Junio 13, 14 del año de 1808. También te acuerdo designar el dia 29 del actual para la revisión y calificación de estos expedientes, los que ultimados se entregaran a los interesados con cumplimiento a lo prevenido.

No tienen mas que batar a levantar la silla debantandose la persona de este, que firmarán con el Presidente, los tres concuerdos, de que ya el Secretario certifica.

Zoré Meudz

Fernán Gómez

Hijo suyo



Ordinaria
26 Mayo 1907

Sin efecto por falta de número de sucesos
Concejales, certifico

Extraordinaria
27 Mayo 1907

Presidente
D. José Mendoza Mera

Concejales
Quintín Encinas
Francisco Jiménez
Manuel Macías
Barceló Azud
Valentín Salguero

En Halls de Santo Ángel mi veinte y seis
madr las diez de la mañana y presio conve-
catoria, se reunieron en estas casas consistoriales
los Sres. de almazán, bajo la presidencia de Dn.
José Mendoza Mera, al objeto de celebrar la sesión
extraordinaria de est dia.

Dichasada abierta, se expusieron los expedientes
de excepción instruidos á instancia de los maes
Pérez Rubio Rodríguez, n.º 2, y el de José Corriente
Ceballos, n.º 14, fueron examinados atentadamente
por los Srs. Concejales; en contravullos ajustados
á lo prescripto, y estando aprobados los alegatos
expuestos, recordar por una unanimidad declararlos
Soldados Condicionados. Por el Sr. Secretario, á
la convención de haber entregado al mero Dn.
Mesa Gallego, n.º 19, los documentos que también
se les intrumban.

No teniendo más que hacer, se levanta la sesión
extinguiéndose la presub acta que firmaron con el Presidente
los Srs. concejales de que y el Secretario, certifico

José Mendoza

Quintín Encinas

Pérez Rubio

Ordinaria 2.
de Junio 1907

Sin efecto por falta de número de Señores
Concejales, certifico *[firmado]*

Ordinaria 4
de Junio 6 1907

Sin efecto por falta de número de Señores
Concejales, certifico *[firmado]*

Ordinaria 16
de Junio 1907

Sin efecto por falta de número de Señores
Concejales, certifico *[firmado]*

Ordinaria 23
de Junio 1907

En Hall de Santa Ana a veinte y tres de Ju-
nio de mil novecientos diez; siendo los oídos de la
mañana, té Remunerar en tales órdenes Municipiales
los tres de alcantar, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. José Madero Mera, al objeto de cele-
brar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta se dio lectura al acta
de la anterior lo que fué aprobad.

Por la presidencia té manifiesta: Que
es necesario proceder al sorteo de los entri-
buycientes designados para Peritos, de conformi-
dad a lo dispuesto en el artículo 32 y siguientes
del Reglamento de Territorial 1º de Septiem-
bre de 1895, a fin de elegir los cinco que se
van de reelegir en el presente año, han dema-
siado cumplido cargo durante el ejercicio de 1908.



1909, cuando en el presente los que lo han ejercido en los tres concursos.

Misfieado el sorteo en la forma prevista, corresponde nombrar en este modo

Peritos

Vecinos Cuatro	1
Conventos Uno	1
Total	5

Suplentes

Vecinos Cuatro	4
Número igual al de individuos del Ayuntamiento Nuevo	9
Vecinos ocho	8
Conventos Uno	1
Total	9

Composición	Peritos	Suplentes	Total
Varas al Ayuntamiento	2	1	3
Den. a la Hacienda	3	3	6
Intervención de Hacienda	1		

Este Ayuntamiento va a dar las facultades que le corresponden a nombrar a los individuos siguientes.

Cuotas para el tenor

Peritos. Cts.

Francisco Alcalde Díaz	10	43
Francisco Collado Nuevo	66	37
Hijo Camacho Caballero	10	43

Seguidamente se procede a formular la terna para nombramiento de peritos y suplentes que se han de rendir al h. Ministerio de Hacienda de la Provincia, para que se designe uno de los que por derecho le corresponde, siendo este del tenor

Si



Véinos

Véinos

Torasteros

Véinos

quinto.

Contribuyentes de mayores cuotas

Peritos	Pesta.	do.
Gaudencio Vela Menéndez	128	32
José Hernández Camacho	106	26
Juan Bermúdez Blanco	213	78

Cuotas medianas

Cirilo Hernández Camacho	53	74
Gabriel Corbacho Román	73	26
Josuá Corrales García	78	43

Cuotas mínimas

José Pérez Galván	31	58
José Menéndez Flores	15	47
Juan Diáz Bañuelos	5	49

Paro Suplementos

Juan José Caballero Marquier	17	31
José Conjurado López	10	96
Juan José Gómez de la Cruz	12	43

Juan Diáz Mellado	14	46
Diego Menéndez Menéndez	6	68
Higinio Rubio Pérez	18	20

Se da por terminado el acto acuerdo don r.
vistar la presidente terna al Sr. Administrador
de Hacienda de la provincia, ó los efectos que per-
mitan cuantos queden; librándole la presente acta
la que será firmada y sellada, en un dia, de todo
lo que sea el Secretario, certifico

Socorro Menéndez

Luis Martínez

Nicola Menéndez



ordinaria 3º
de Junio 1907

Sin efecto por falta de número de Señores
Concejales, certifico — *[Firma]*

ordinaria 7 de
Julio 1907

Sin efecto por falta de número de Señores
Concejales, certifico — *[Firma]*

ordinaria 14
de Julio 1907

Sin efecto por falta de número de Señores
Concejales, certifico — *[Firma]*

Extraordinaria
19 Julio 1907

Presidente
D. José M. Alende Almazán
Concejales
Luis M. Gómez
Francisco Frusca
Manuel Alarcón
Nahueli Salguero
Barcelo Ruiz Aguado
Manuel Martínez

En Hall de Santa Ana, a diez y nueve d. Julio
de mil novecientos siete, siendo las ocho de la ma-
ñana y previa convocatoria, se reunieron en su
casas Oficiales los señores de almagro, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. José Alende Almazán,
al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de
este día. Declarado la idea de exponer a los
señores Concejales los expedientes de la Dijunta Justicia
y Vigilancia, para el año Veintiún de 1908, formu-
lados por la respectiva juntura fiscal, a fin de
que sean apurados por esta corporación y te-
rificado favorablemente a la ejecución para la
definitiva.

Tramitados que fueron estos documentos con la detención que los mismos requieren, se
vi en ellos guardadas las preceptivas legales en
todos sus extremos; por lo que se acuerda pro-



tarles la oportunitad que se interesa.

Seguidamente se dio conocimiento de los Detalles Oficiales de la Semana, en los que, se ministro circulars sobre desastre dominical, huelgas, incendios en Muelles públicos, ley reformando varios artículos de Alquicidio y Alcolea. Extraídos los tres circulars de cuantos alzaron indicadas circulars, acuerdan lo lleva a efecto suavito en ellos si previene, anunciando a tales personas la observancia sobre el desastre dominical y demás ordenes que en repetida circular se contiene.

No teniendo más de que tratar se levanta la sesión, estudiándose la presente acta que firma con el Sr. Presidente los tres concursantes de que yo el secretario, certifico —

Foto Moraleda

Lambin Gómez

Hijo Atencio



Ordinario 21
de Julio 1907

Sin efecto por falta de número de Señores
Concejales certifico —

Ordinario 28
Julio 1907

Presidente
D. José Mender Mesa

Concejales

D. Leandro Benítez
Francisco Tousco
Manuel García
Valentín Salguero
Bartolomé Agudo
Obraulín Marqués

Vecinos

Juramento

En el Valle de Santo Adrián veinte y ocho de Julio
de mil novecientos diez, siendo la hora de la me-
nara se reunieron en esta Casa Consistorial los
Señores de abajo bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. José Mender Mesa, al objeto de cele-
brar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto se da lectura al acta
de la anterior, la que fue aprobada.

Por la presidencia se da a conocer la comu-
nicación del Sr. Administrador de Hacienda
de la provincia fecha 24 del actual en la que
se nombran para aquel ejercicio cuatro, pero

Peritos

D. Gaudencio Vela Mender,
D. Cirilo Hernández Canario,
M. Pérez Salguero.

Suplentes

D. Francisco José Caball Marqués,
Juan Díaz Bellarie,
Roxas Rubio Pérez.

Atendidos como han sido por la Administración
de Hacienda los individuos anteriormente conmi-
nados para los cargos que se mencionan, con los
ya designados también por el Ayuntamiento
en 23 de Junio anterior, queda constituida esta jun-
ta fiscal para el ejercicio de 1908 y 1909, con
los señores.



quintos.

Peritos

- D. Gaudencio Vela Menéndez,
- Cirilo Hernández Carrasco,
- Mauricio Menéndez Díaz,
- Francisco Corbacho Somera,
- Antonio Pérez Carrasco,
- José M. Salguero de la Cruz,
- Juan Labrador Marques,
- Eduardo Menéndez Chatequera
- Pío Pérez Galván,

Suplentes

- D. Francisco José Caballero Marques,
- Juan Díaz Mellarín,
- José Julio Pérez,
- Juan Canario Caballo,

Por la prudencia lo expone: Que estando
proximo el dia señalado, que lo es el primero
de Agosto venidero, para ingresar en la caja
de Alcaldía los mas declarados soldados del
Regimiento del año actual, en los documentos con-
pondientes para ello, se hace preciso nombrar
un Comisionado para dictar fin.

Hasta lo expuesto por los sus. asistentes,
acuerdan por una unanimidad nombrar como tal
Comisionado a D. José Menéndez Menéndez; facili-
tandole los fondos necesarios como gastos de viaje.

No teniendo mas que tratar de libarla la re-
mota ordenanza d. la presidente. Yo extiendo la pre-
sent acta, la que sera apreciada, firmada en un
dia de todo lo cual, y el Secretario certifico

José Menéndez

Gobernador Encargado



Ordinaria 4
Agosto de 1907

Presidente
D. José Alende Mero.
Concejales
D. Valentín Escudero
Francisco Jiménez
Alvaro Macías,
Valentín Salguero,
Bartolomé Agudo
Manuel Vázquez,

En Valle de Santo Domingo a cuatro de Agosto
de mil novecientos diez siendo las ocho de la
mañana se reunieron en la Sala Capitular los
Sres. de Almazán, bajo la presidencia del Señor
Alcalde D. José Alende Mero. al objeto de celebrar
la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, i da lectura al acta anterior la que fue aprobada.

Por la presidencia se manifiesta que, llegada
la época para acordar los recargos correspondien-
tes sobre la Renta Pública, Pecuaria y Urbana,
para atenciones de Instrucción pública, como
también sobre Cédulas personales y Consumos, por
los de este Municipio, se hace preciso que por los
dres. Concejales, se acuerden los tipos de gravamen
para cada uno de los conceptos indicados, a fin de
que rijan en su presupuesto respectivo.

Habida cuenta los Sres. concurrentes de la ma-
nifestación precedente, acuerdan por una unanimidad
recargar a la

Renta Pública, Pecuaria y Urbana, con el 16 p.º
Cédulas personales, 90 p.º.

y Consumos, con el 100 p.º

La escasez de medios con que cuenta este
municipio, obliga a esta Corporación municipal,
bien operar solo recargar con el máximo que





la ley autorina, la Recaudacion de Cédulas personales,
y el impuesto de Consumos.

No teniendo mas que tratar de dentro la
señor Estudiante lo puse en el Oficio que me ha hecho
y aprobado en la siguiente, con firma; de que
certifico.

Franco Meulz

Francisco Gómez

Franco Gómez

Ordinaria 11
Agosto 1907

Sin efecto por falta de numero de Señores
Concejales, certifico — *[firmado]*

Ordinaria 18
Agosto 1907

Presidente
D. José Alende Mera.
Concejales
" Quintín Escudero,
" Francisco Jourico
" Valentín Salguero
" Manuel Macías
" Bartolomé Agudo
" Manuel Narquera.

En Halle de Santa Ana ó díe, ocho del Agosto
de mil novecientos diez, siendo las ocho de la ma-
ñana se reunieron en la sala Capitular los Señores
de Almazán, bajo la presidencia del Alcalde D. José
Alende Mera al objeto de celebrar la sesión ordinaria
de este día. Declarada abierta se dí la lectura
al acta de la anterior, la que fué aprobada.

Por la presidencia se manifestó que los veci-
nos Atanasio Morato Salguero, y Gabriel Cortada Rivero,
reclamaban de los almes la parte que ó cada uno compon-
de por el alquiler de la casa que del primero dis-
frutó, y del segundo disfruta en la actualidad, el
maestro interino de esta Escuela de Niños D. Os-
car Daniel Granado Mata; haciendo además constar
el corbado la imposibilidad de que continúe dispu-
tiendo su casa referido maestro, apartir de lº de Oc-
tubre proximo, por la necesitarla para su uso.

Hecdo cargo los Señores Concejales las precedentes
manifestaciones acuerdan: autorizar al Sr. Alcalde
para el pago de los débitos reclamados; y respeto a
la vivienda que hay que facilitar al maestro, autori-
zarlo así mismo para que adquiera en arriendo
otra, dentro de las condiciones y cláusulas ajustadas al
Presupuesto, Municipal vigente.

Se da conocimiento de los Boletines de la
semana, los que abrazan la ley sobre exacción
de Vinos, en los derechos de consumo para 1908.





Ley sobre excepción de tiubre en documentos de
sociedades obreras.

Circular sobre listas de embargos para la
puerta del Ejercito.

Examinadas por los Sres. concejales las prece-
dentes disposiciones si acuerdo por una moción,
llevar a cumplida efecto lo que en ella se ordena.

No teniendo más que tratar el invento
de tiuras, entendiendo la propuesta de que se fa-
cienda en la inmediata, dice que sea y quedada;
de que certifico.

Foto: Plenaria

Excmo. Sr. D. Juan Bautista Gómez

Foto: Plenaria

Excmo. Sr. D. Juan Bautista Gómez

Ordinaria 25
de Agosto 1907
Presidente
D. José Madero Alvar
Concejales
D. Juanita Boudet,
Francisco Tousca,
Valentín Salguero,
Manuel Alarcón,
Bartolomé Aguado,
Manuel Roquer,

En Villa de Santa Ana a veinte y cinco de
Agosto de mil novecientos siete, siendo las ocho de
la mañana, en reunión en las Casas Consistoriales
en la Sala de almacenes, bajo la presidencia del Señor
Alcalde D. José Madero Alvar, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria de este día.

Plazada abierta a la lectura al acto de la con-
terior la que fue aprobada.

Por el vecino de esta villa Diego Corbacho Her-
nández, se presenta solicitud en forma interesa-
do de facilitar certificación de una terna de Agua
dici al título de Valladolid, si calida una cuadrilla,
que ha comprado á H.º de Juan Bautista Her-
nández, su expresión de un líquido impropio. Mi-
mismo interesado incluye en expresada certificación
esta terna en el mismo sitio, de calida tan sole-
mn, comprada á Francisco Hernández Carrasco,
á lo que le le equivaldrá también un líquido impropio;
todo ello al objeto de instruir expediente preventivo
en que se justifique su legitimidad adquisición.

La Corporación acuerda facilitar la certifica-
ción que se interesa en la forma prevista, y con
ficiada quedando al interesado en el escrito de
petición: á los efectos que la ley lo conceda.

Por el Concejale D. Madero, se manifiesta que
cuando encargado de todo lo concerniente a ordenanzas
municipales en el Barrio de los Salgueros, se hace
preciso dar curso á las aguas estancadas pro-
cedentes de la Fuente del Pilar, de dicho Barrio,
no solo por lo perjudicial con su estancamiento
para la salud pública, si no es por lo difícil
de transitar en la fuente e inmediaciones al





cauce de dichas aguas.

Oido lo expuesto por los tres asistentes
acuerdan llevar á cabo la reparación indicada
por el Sr. Encadero, y autorizar al Sr. Presidente
para que, en excedencia indicada obra de un costo
mayor a sesenta pesos, se verifique inmediata
mente, con cargo a la Caja del respectivo.

Se da a conocer la mesa de ayuntamiento.

No teniendo más que tratar, se levanta la se-
sión estudiándose la presente que será firmada una,
en fecha y apresada en los siguientes de que ya
el Secretario certifica.

Fran Muñiz

Luis Encadero

Julián Ibarra

Ordinaria 1º
Septiembre de 1907

Sin efecto por falta de número de licencia
Concejales, certifico —

Atenta
B

Ordinaria 2º
Septiembre 1907

Sin efecto por falta de número de licencia
Concejales, certifico —

Atenta
B

Extraordinaria 3º
Septiembre de 1907

En Villa de Santa Ana a nueve de Septiembre
de mil novecientos siete; siendo las diez de la ma-
ñana y previa convocatoria, se reunieron en estas
Casas Consistoriales, los tres de almuargos, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. José Madero Mero,
el objeto de celebrar la sesión Extraordinaria de este
día.

Declarado abierto por la presidencia si di-
a convocar el proyecto del Presupuesto municipal
Ordinario, para el año Veintiuno de 1908, for-
mado por la Comisión respectiva, el cual es del
tenor siguiente

<u>Ingresos.</u>	Pesetas C.
Propios	351 71
Montes	3000
Impuesto	7.520 45
Recursos legales para cubrir el déficit	6.675 45
Total	<u>17.547 81</u>

Gastos.

Gastos del Ayuntamiento	3.817
Policia Urbana y Rural	25
	<u>3.842</u>

Suma y sigue



Suma anterior	3.842
Instrucción pública	125 ..
Beneficencia	1.474 ..
Obras públicas	700 ..
Corrección pública	727 ..
Hacienda	200 ..
Chargas	9.378 15
Obras de nueva construcción	500 ..
Impuestos	1.001 36
Total	17.547 85

Visto y examinado atentamente el proyecto
de Presupuesto Municipal que quedó asignado, y
estimando conforme y arreglo a las disposiciones
vigentes y recursos de la localidad, la corporación
acuerda: Que se fije al público por quince días,
contados desde el siguiente en que aparezca inscrito
en anuncio en el Boletín Oficial de la provincia,
y transcurridos con diligencia que lo acredite y
reclamaciones que o presenten, se someta a la dis-
cisión y votación definitiva de la Junta Municipal.

No habiendo más que tratar o levantar la
sesión, firmando la presente acta con el Al-
calde los tres concuerdos que saber hacerlo, de
todo lo cual yo el Secretario, certifico

Socorro Henández

Germán Gutiérrez

Felicio Jiménez



Sesión Ordinaria 14
Septiembre de 1907

Presidente

D. José Mendoza Mesa.

Concejales

D. Quintín Escudero.
D. Francisco Forseca.
D. Valentín Salguero.
D. Manuel Macías.
D. Bartolomé Agudo.
D. Manuel Martínez.

En el Palacio de Santo Domingo a catorce de Septiembre de mil novecientos siete, siendo las nueve de la mañana y previa convocatoria, se reunió en la Sala Capitular los tres de alcalde, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. José Mendoza Mesa, al objeto de celebrar la sesión extra ordinaria de este día.

Declarado abierto por la propia presidencia se da conocimiento de las comunicaciones que le dirige el Ayuntamiento de Montes de la provincia, fechas diez y doce del actual, en la que se manifiesta, en lo primera: Que los Melocotones de pasto sobrantes de estos Pueblos Royales, Estado del Concejo y Cuarto del Valle, se verifiquen el día Veinte y seis del mes actual y horas las indicadas en el Boletín Oficial de la provincia N° 179; y en lo segundo, ordenando que la gerencia del Disposito de los pastos sobrantes de la Hacienda del Concejo para el ganado lanar, es la de primera de fuerza a treinta y Septiembre de mil novecientos ocho; y que desde primero de Octubre a treinta y uno de Diciembre proximo, pueden entrarse a pastar en dicha Hacienda el ganado de Cerdos de los propietarios del Valle, abonando entre el Ayuntamiento la cantidad de seiscientas ochenta y siete pesetas, cincuenta cts., a los que resultará a la tesorería de Hacienda el diez por ciento correspondiente de los mismos.

Del propio modo se establece en el Boletín Oficial fecha 8 del mes actual, en el que se consignan las condiciones facultativas que han de regir para la subasta. Se



retrado los bienes que concurren á este acto
de quanto queda consignado, acuerdan por
una unanimidad, respetar las ordenes emitidas
por la Superioridad, si bien protestan para
lo necesario de la disposición en que se les permi-
ta al ganado lavar y calzar de aprovechar
los ríos y acequias en los meses de Oc-
tubre d Diciembre de cada año, por ser econo-
mico e improcedente á los intereses que representan
los Municipios, acordando por tanto que
en principios del año entrante se proceda á ins-
truir el expediente de queja sobre el perjuicio
indicado, ó si de conseguirla es posible, re-
gularizar á dar la indemnización.

Se acuerda al mismo proceder á la for-
mación de condiciones administrativas, las cuales
se acompañarán a los respectivos expedientes
y se darán del año siguiente.

Condiciones administrativas

1^a Para tomar parte en la subasta se hace in-
dispensable la entrega en la caja de esta Deputación
municipal, el día 1º que representa el valor
realizado ó la provisión realizada.

2^a Las subastas se verificarán por pujas á
la yaya, sin adjuntándose ninguna postura
que no cubra la tatación, adjudicándose
la misma al mejor postor.

3^a El pago de la cantidad en que se ha
realizado el aprovechamiento, se verificará
en dos plazos: El primero, al dar principio
el mes, que será siempre el dia
de recibir la licencia que acredita el pago
del dicho p.º respectivo; y el segundo, en
la primera quincena del mes de Septiembre



del año Venero de 1909.

- 4º No se admitirá como rematante a ningún leñador en segundo grado de estos pueblos municipales, sin que antes verifique el total pago de sus descubiertos.
- 5º El ganado aprovechante será responsable del pago del último plan, no pudiendo salir de la finca sin verificarlo.
- 6º El aprovechamiento subastado será a sueldo y Ventura, sin que por ninguna circunstancia adverga, tenga sorpresa el rematante, a pedir bajo ni condonación alguna.
- 7º Será cuenta del rematante satisfacer en el acto el importe del expediente, con indicación del papel, anterior en el Boletín Oficial, derechos del uso público, y cuantas actuaciones puedan adicionarse hasta su terminación.
- 8º Por ningún concepto será permitido entrar en la finca más ganado aprovechante, que el señalado en el plan forestal formado por el Ministerio de Fomento.
- 9º Los Subastados se anunciarán con aviso cielo de ocho días a los pueblos limítrofes, sin cuya regalía carecerá de validez.
- 10º Una vez aprobadas las Subastas por el Ayuntamiento procederá a librar Certificación al Soc. Engeniero de Montes para integrar el pago por su importe del remate.
- Se dará conocimiento así mismo la lista a los Juzgados y el Partido.



la cual queda archivada a su efecto
y de tenido mas que tratar llevante
la tenor establecida en el punto esto
que firman con el Sr. Presidente los
que saben hacerlo de que yo el centro
Certifico

Foto Madero

José María Gómez

Antonio Almazán

Ordinaria 15
Septiembre de 1907

Sin efecto, por falta de número de
tres concejales; Certifico

Madero

Ordinaria
22 Septiembre de
1.907

Presidente
D. José Menderesca

Concejales.

- " Valentín Escudero
- " Valentín Salguero
- " Francisco Pontecos
- " Manuel Maestre
- " Bartolomé López

En Villa Yerba Buena, a veinte y dos de Septiembre de mil novecientos diez, siendo los miembros de la mesa, se reunieron en estos Casas Cortes locales los Dres Almagro, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don José Menderesca, al oírlos se celebró la sesión ordinaria de este dia.

Declarada abierta, se da lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada.

Por la presidencia se da a conocer la constitución de las nuevas Juntas del Centro Electoral. Al mismo se da conocimiento de la Comunicación dirigida por el Dr. Alcalde de Jerez al Dr. Cab., interesandose don Delegado para que concurre a aquella Ciudad el día veintiuno de octubre, a designar Vocal y Suplente para aquella Junta de Reforma Social.

Hechos cargo del Dr. Concejal de lo consignado anteriormente, el cual pone una moción designar al Dr. Alcalde para asistir a dicha Ciudad el Jefe del Cab. para la sesión que tiene vista. De igual forma se da conocimiento del aviso verificado con el Vice-tribunal Borbache Rojas para la Carta habilitación del Maestro de Niños, con obligación de pagar trimestralmente.

Los tres concurrentes, conforme con



formes) con el Arriado indicado.

Por el Concejal Díj. Majas, se manifiesta: Que se hace imposible el tránsito por el Barrio del Chellano, y por tanto la necesidad de su reformación.

Penetradas las tres Concejalías de lo puesto que es la manifestación del Concej. Díj. Majas, acuerdan autorizar al Concej. Alcalde de poner aquello proceda llevar a efecto la obra indicada, aun cuando la paga se haga pública por condiciones, medios que sean los medios convenientes para el Ayuntamiento y los vecinos, haciendo que estos contribuyan con la prestación personal el número de piedras, tierra y peones, y por cuenta del Municipio la mano de obra. El Concejal Don Valentín Salguero propone: que se formule por la Comisión de Obras públicas el pliego de condiciones, a que se ha de sujetar el Contratista; y en cuanto a la cantidad que debe satisfacer este Municipio por la mano de obra, el de prever que se fijará hasta dia para que repida Comisión de Obras y publicará se aplique esta cantidad que se presupueste en las condiciones de ejecución.

Hecho cargo del Concej. Alcalde, de la manifestación hecha por el Concej. Salguero, acuerdan fijar como cantidad para la obra proyectada la suma de 2.50 pesetas.

Y da comienzo de elaborar termina del presupuesto Municipal para 1.908, una cuantía aparece en el Boletín del 1º actual. En el Boletín 1º del corriente aparece la indicación para formar el Censo Electoral; y en el del día deayer Circulan sobre designar comisionados para el registro y lleno de los Boletines individuales que



bien de formar el nuevo Círculo Electoral. Yo
entiendo en esta localidad mas personas idóneas
para desempeñar el Cargos antedichos, mas que los
Trés Don Juan Bautista Ponce Corrales y D. José M. H. o
consintan, se acuerda designar a estos, alose que
se les abrará la Contrata de 12 años lo cual hará
durante el tiempo que empleen en el servicio indicado,
que corresponde al Capítulo de sus prebostes
el tercio de mas que brutar se librará
la Socio y extendiéndole este acta lo que
más leido y aprobada en la reunión in-
mediata, sera firmada por la Presidencia
y algunas personas más; y Cartifio.

Foto M. H.

Francisco Gutiérrez

Gutiérrez



Ordinaria
29 Septiembre de 1907
1907

En efecto, por falta de número de
tres Concejales; Certifico

Manuel Sánchez

Extraordinaria, En Salón de Sesiones, el dia de Octubre de mil no-
vecientos diez, previa convocatoria al efecto y bajo la
presidencia del Excmo. Alcalde D. José Mender Pérez, se cons-
tituyeron en la Sala Capitular gen. Drujo Municipal, los Se-
ñores Concejales y Alcaldes que el margen se expresan, con
objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del pre-
supuesto Ordinario de los Principios para el año veniente
de 1908, cuyos proyectos, formado ya la respectiva Co-
misión del Ayuntamiento, fue aprobado por éste en se-
sión del dia veinte de Septiembre anterior, habiéndose
llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el
Excmo. Presidente, que el infrascrito Secretario, de orden del
mismo, procedió a la lectura íntegra por Capítulos
y Artículos de los partidos de ingresos y egresos of-
eridos, proyectos se detallan, cuyos Créditos fueron
ampliamente discutidos por la Junta, y quedaron
sobre el punto de las disposiciones vigentes, y la ne-
cessidad y recursos de la localidad, de conformidad, se
acordó aprobar en total sus partes, sin la menor
modificación, el referido Presupuesto, quedan-
do en su virtud fijados definitivamente los ingre-

Presidente —
D. José Mender
— Concejales —
D. Quintín Escudero
— Juan Pérez
Valentín Salguero
Manuel Macías
Bartolomé Agudo
Manuel Vivero
Srs. Asociados.
D. Matías Gómez
Rafael Gurman
Fernando Gurman
F. Gómez

D. Gabriel Gómez de la Torre.
 Manuel Almendro
 Manuel Gómez de la Torre.
 Juan Carrasco
 Juan José Lomber

Ios y gastos en los siguientes términos

Presupuesto de Ingresos.

Pesetas. 65

Capítulos.

1º	Propios	351 91
2º	Montes	3000
3º	Impuestos	7.520 45
4º	Recursos legales para cubrir el déficit	6.675 45

Total 37.547 81

Resumos

Apertura y discusión del Presupuesto ordinario, para el año de 1908.

Presupuesto de gastos

1º	Gastos del Ayuntamiento	2.817 ..
2º	Policia Urbana y Revist	25 ..
3º	Justificación Pública	125
4º	Beneficencias	1.474 ..
5º	Obras públicas	700
6º	Corrección Pública	727 ..
7º	Montes	200
8º	Cuotas	9.378 45
9º	Obras de nueva construcción	100 ..
10º	Imprevistos	1.001 36

Total 17.547 81

Resumen

Importan los ingresos	17.547 81
Ydem los gastos	17.547 81
Yaud	"

Resul-



trando de todo ello que la resolución de la Junta se halla abalatamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el punto 3º, número 1º de la D.L.O.C. del 15 de febrero del 1879, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución, y que sin otro procedimiento se remitiera al Presupuesto aprobado con su Caja respectiva y Certificación de la presente Acta, al Dr. Gobernador Civil de la Provincia, a los efectos que determina el art. 116 de la Ley Municipal vigente.

En más asiento de que trátese, se levantó la sesión, y firmaron los tres Concejales y Asociados presentes, de que ay el Secretario Certificó:

Foto. Mon. de

Gremio Gremial



Ordinaria 6 de
Octubre de 1907.

sin efecto por falta de numero de
Señores Cornejales; certifico.

Marcos

3

Ordinaria 13
de Octubre 1907.

sin efecto por no concurrir numero su-
ficiente de Señores Cornejales; certifico.

Marcos

3

Ordinaria 20
de Octubre 1907.

En Villa de Santa Ana el veinte
de Octubre de mil nuevecientos siete;
siendo las once de la mañana, se en-
vieron en la Sala Capitular los Sres del
maestro bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Dra. José Madero Mesa, al objeto de cele-
brar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta se dio lectura del
acta del año anterior la que fue aprobada.

Acto seguido se expusen las solicitudes
para la instrucción de expedientes pendientes
por traspaso de dominio, de los señores
José Méndez Antequera, Juan Benito Ben-
ito, y Eugenia Sabina del Río, los que
examinadas por unanimidad se acordó,
expedir en debida forma las certificaciones
solicitadas, y una vez expedidas se entre-
guen originales con los escritos a los intere-
sados para los fines que le convengan.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales -



De los términos anteriores, por los que se re-
unen el del dia 6 actual peticiones dibujos contín-
gente provincial; el 17 nuestro anuncio esté ter-
minado el Presupuesto para 1908; y el 19 Entame-
ción para formar el nuevo censo electoral; Pe-
nitenciario, los bienes municipales de cuantos se preve-
nse en indicados Boletines, quedan se proce-
de respecto al pago manifestado en la mayor bra-
verdad posible; y en las disposiciones sobre
los demás extremos llevantes se cumplido
efecto con la perfección y exactitud estrictum
ordenado por esta Secretaría.

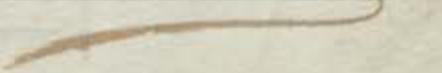
Tambien se da a conocer la R. O. circular R.O.
4 actual sobre prohibición juego de naipes en bares
y tabernas; y venta de armas de todas clases.

Sobre estos particularres manifiesta la Gobernación,
que deben llevarse con todo rigor el cumpli-
miento de estas Ordenes, pues con ello se evitan per-
juicios immensos a los intereses de estos vecinos, y
el menor público.

No teniendo mas que tener te-
léfono la seña extienda la presente Acta que
sea firmada una vez linda y apeladela en lo
siguiente de que certifico.

Foto Mengíbar

Luis Enciso

Ordinaria
27 de Octubre 1907

Sin efecto por falta de número de
los ejemplares; Certifica

Atenta

3

Ordinaria
3 de Octubre 1907

Sin efecto por falta de número
d. los ejemplares; Certifica.

Atenta

3

Ordinaria
10 de Octubre 1907
- Presidente
D. José Alceder
Mesa
- concejales
D. Juan Ruiz Gómez
Francisco Serrano
Voluntario Salguero
Samuel Mijas
Antonio del Riego
Nicanor Vergara

En Villa de Santa Ana - a diez días
de Octubre de 1907 - siendo la hora señalada para
las sesiones ordinarias se reunieron
en estas casas con carácter de los señores
del margen al objeto de celebrar la se-
sión ordinaria de este día, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don José
Alceder Mesa. Declarada abierta
pela lectura del acta del anterior,
la que fue aprobada y firmada
Por la presidencia se dio cuenta la
Circular de 30 de Octubre anterior en
la que se ordena la suspensión
del ejercicio para concejales hasta
el 1908. Siéntense en la sesión

a conocer lo que proponga la Asamblea del
censo electoral; la primera se presentará en la
vía y la ley solo regirá dentro.

Habida en cuenta las disposiciones de acuerdo
a la medida efectuada, acuerdan, cumplimentar
lo ordenado, y que sea a conocer dentro de los
próximos veinticuatro días o disposiciones
que contiene las circulares hermanas
días

de haber sido la que tratará de la
basta la misma estudiando lo pre-
visto visto que sera firmada el
pronto, con la mayor brevedad y probidad,
y todo lo cual yo el Secretario General
Soy Renuz

Julián Gutiérrez

Julián Gutiérrez

Ordinaria Dijo efecto por falta de acuerdo de
17 octubre 1907 Señor y señora. Certifico.

Julián Gutiérrez



Ordinaria
24 de Octubre 1907

Se ha efectuado por falta de acuerdo de
los señores concejales; Certifico

Atentamente

—

Ordinaria
1º Díbe 1907

Presidente

D. José Mendoza Mesa

Consejeros

D. Quintín Gutiérrez

Dra. Ruiz de la Torre

Valentín Solís

Nicanor Serratos

Barcelomel Iglesias

Francisco López

En el salón de Santa Ana a los díbe de
1º díbe 1907 se reunieron los señores
concejales y se procedió a la
apertura de los paquetes que contenían el
acta de celebrar la sesión de este díbe bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. José Mendoza
Mesa, declarada abierta vía letrera del
acta anterior la que fué aprobada.

Siendo a considerar por la presidencia estar ter-
minados, el presidente de oficio y todos
los señores concejales firmaron la acta
para la misma, como trabajos han sido
aprobados por este díbe lo siguiente.

También para aprobación estar terminado
el expediente de los señores concejales y el reporte
de la Contraloría sobre las liquidaciones
que para indicado ejercicio fueron hechas
y que también fué aprobado.

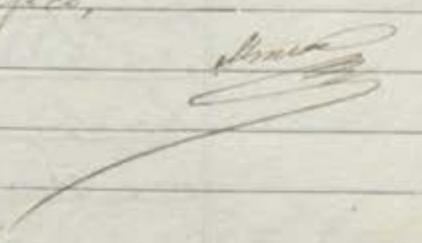
Al término de cada una de las trámites se
le brindó la palabra al señor concejal en
presente acta la cual estableció en
la inmediata, para que se sirviera a pu-
blico a favor de su certificado,

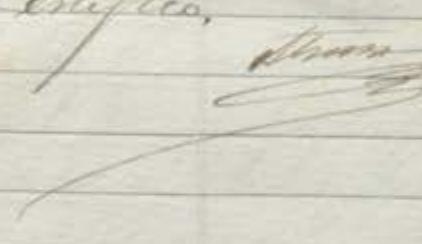
Foto Mendoza

Quintín Gutiérrez

Julián Ruiz



Ordinaria. Se efecto por falta de acuerdo de los
8 Dicre 1907. } miembros. Oficial, 

Ordinaria. Se efecto por falta de acuerdo de
18 Dicre 1907. } miembros. Oficial, 

Ordinaria. En virtue de la ordenanza d'22 d Octubre
22 Octubre 1907 d'ho. siendo la hora señalada para la
sesion ordinaria, se reunieron los señores
miembros del organo, en estos espacios situados
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. José Stanley Henry, al objeto de abiar
la sesion de este dia. Quedando abierta se
dijo lectura de ho. 280, d. 9 d Octubre en
terior sobre presentacion de armas blancas;
Circular sobre patentes de Medicos; otra ob-
ra vecinal ejecutiva.
Pendiente los señores concejales de cuanto
abarcan las diligencias, y diligencias





P3

dades acordadas se han cumplido efecto,
según a las demás órdenes oídas o los
dependientes de la localidad la circunstancia
permite estrechar;

De acuerdo, cada vez que trate a la
breve la sección estudiando la presentación
que sea aprobada y leída en la circunstancia
para que de acuerdo de ello sea firmada; se
constituirá.

José Méndez

Felipe Albares

Año de 1908.

Otra Ordinaria
2 Enero 1908

Presidente
D. José Mender Melo
Concejales
"Quijote" Cendón
"Francisco" García
"Valentín" Salguero
"Blas" del Olmo
"Acuña" Vélez
"Manuel" Vargas

En Villa de Almendrala a 2 de Enero de 1908, siendo las 10 de la mañana se reunieron por la convocatoria los señores del concejo en estas sesiones ordinarias para celebrar la sesión extraordinaria de este día, bajo la presidencia del sr. Alcalde D. José Mender Melo sa. Declarada abierta se manifestó por el pleno la voluntad de proceder a la formación de la lista nominal de los que contribuyen este Ayuntamiento, dentro de los 10% de mayores contribuyentes, quienes tienen derecho a elegir o ser elegidos para concejales, conforme establece el artículo 28 de la Ley Electoral de 8 de Mayo de 1873. Oido lo expuesto, los presentes acuerdan retrotraer la repartición de contribuciones divididas entre ellos para proceder al formación de la lista indicada. Presentados dichos documentos, a la principios de conseguir el acuerdo sobre el reparto de los mismos la ley concede el derecho a los concejales, dando los resultados siguientes:

Señores del Ayuntamiento
D. José Mender Melo
"Quijote" Cendón Cendón
"Francisco" García Mender
"Valentín" Salguero Salguero



PS

Manuel Morán Robles
Engracia Gómez Arriaga
Juan de Apodé Coballa
José Corbacho Hernández
Manuel Virgina Hernández
Mayores contribuyentes
D. Francisco Corbacho García
José Camino Reta
José Conesa Rafael
Diana López Villanueva
Domingo Benito Alarcón
José Hernández Camino
Manuel Sanchez Coballa
José António Mendez
Diana Aladro Virgina
José Vilanova del Olmo
José López Corbacho
Manuel Gallego Pérez
Manuel Vázquez Gallego
Diego Corbacho Pérez
Gaspario Vela Mendez
Felicia Sanchez Corbacho
Carmen Mendez Hesteguera
Blas González González
Gabriel Corbacho Pérez
Diana Corbacho Pérez
Sacramento Gómez Rafael
Francisco Mendez Olar
Diana del Olmo Blas
Tomás Camino Coballa
Sebastián Sánchez Hernández
Diana José Coballa Virgina
Cirilo Hernández Corbacho
Fernando Gómez Hernández

Juan Francisco Cobalto Villanueva
 José Corbacho Rivero
 Juan Corbacho Salguero
 Mariano Gómez Corbacho
 Juan José López de la Osa
 Juan Vicente Labrador
 Pedro Díaz Meléndez
 Comunicale lo presidente seducir
 se acuerda rendir copia bajo atento oficio,
 al Juzgado Civil del provincial, para
 que o diga ordenar su presentación en el
 Juzgado según esté probado,
 Los señores que quieran contradecir o
 decir lo que se dice en este acta o
 al Presidente los tres concejales que
 deben hacerlo lo que sea para la
 señal de todo lo que ha sido ya el
 trámite Certifico,
 José Muñoz Julián Encina
3



Ordinaria } Sin efecto, por falta de acuerdo de
8 Enero 1968 } Señores Catedráticos, Certifico
atencio
3

Ordinaria } Sin efecto por falta de acuerdo de
12 Enero 1968 } Señores Catedráticos, Certifico,
atencio
3

Ordinaria } Sin efecto por falta de acuerdo de
19 Enero 1968 } Señores Catedráticos, Certifico
atencio
3

Ordinaria } En Valle del Jerte, provincia de Cáceres de
26 Enero 1968 } 1968, siendo la 1^a de la ordinaria se reunió
en la sala capitular los señores del
seminario bajo la presidencia del Dr. Al
calde D. José Alfonso Mora, el objeto de
celebrar la sesión ordinaria de este día
se plasmo abierta y dio lectura al
acta de la anterior la que fue aprobada
y quedó constancia su cumplimiento.

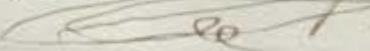
la presidente la R.O. y el libro último, sobre
información de ambos Juntas de Gobernación y Gobierno
Edificios y da a conocer la Circular de las casas lisi-
tas Históricas, y el R.E. Histórico.

Haciéndole da lectura del A.C. en que consta
el despatch de Contingente Provincial para el año
actual correspondiendo para el año anterior
la suma de 1800 pesos, lo

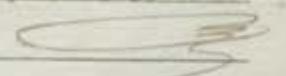
Los tres concejales estando presentados de cuenta
quedó correspondido acordarán emitir cuenta de
lípsum para su superioridad; y respecto a la cuenta
relativa a este pueblo copia figura de contingente
Provincial anterior para el año anterior, para que
estimare por los medios que estime buenas conve-
niencias la base que piensa darse para
armar de fidelidad reporte.

Declarando una vez que punto y llanto la sesión
extenderá sobre la presente cesta que lleva ap-
lado en la sesión siguiente tiene fin quedando
de fiscal Cofrero,

Sorri Mendez



Julio Alarcón





Ordinaria
2 Febrero de 1988

Sin efecto por falta de mayoría de los concejales presentes.

Maria
M

Ordinaria
9 Febrero de 1988

- Presidente -
D. José Muñoz Meca
- Concejales -
D. Juan Gutiérrez Encinas
D. Juan Francisco
Valentín Solquez
D. Manuel Macías
D. Arturo Agudo
D. Juan Villaverde

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de 1988, siendo la sala ocupada para las sesiones ordinarias se reunieron los siete concejales en estas como constitución bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Muñoz Meca, al objeto de celebrar la de este día.

Declarada abierta sesión lectura del acta del día anterior la que fue aprobada. Por la presidencia se da la palabra al Sr. D. Alfonso Víctorio del Rincón de Justicia Pública y Hacienda, referente a la emigración, comunicando tras haberlo informado la cantidad beneficiaria para este año, para el pago de los votos de los concejales. Por su parte el Sr. Alcalde se dirige a los concejales despidiendo el documento de reunión, acuerdan llevarse a cabo las disposiciones siguientes:

Adoptar los siguientes procedimientos para las constituciones que cada uno de ellos requiere.

2º Publicar bando para convocatoria de estos vecinos manifestando que en esta Alcaldía existe una

pe

2º



siguiente ejemplar para los casos que de este modo
se presenten en este localidad, quedando las
responsabilidades en que quedarán los respecto-
res a cada diputación, a la cual se designan
en circunstancias por los primeros 23 la segunda
y la 24 al diputado provincial de la provincia de
Extremadura por su diputación.

Se ha sido destinada para este servicio
la mayor parte de los bibliógrafos de la
D. la Universidad abr. 2000 hasta la media
período de Otoño-Invierno.

Asimismo se acuerda mantener consti-
tución del Banco público con el tra-
bajo del Instituto Geográfico Estadístico
de la Provincia, así como la publicación de estos
acuerdos para su conocimiento efectivo
con siguiente acuerdo. Acumplir diligencias con
el fin de iniciación en la D.R.C. de extensión
y ejecución al Dr. Roldán para que posterior-
mente sea oportuno, edicuella estando
asegurado el cumplimiento de los mismos
y no dejarse de cumplir servicios de tanto enti-
lidad.

Si acuerda asimismo pedir al Dr. Gómez
y Montes de la Roza traga a bien venir
a celebrar la diligencia constante estable para dar
constitución al establecimiento de libro y revi-
sta de la misma.

Obteniendo cada uno que trate se le
sienta la sesión estableciendo la pre-
sentación ante la que asumirán el león
y probada en la sesión inmediata,
se firmará constancia de que constipicado.



Torri Mendez

Gutierrez

Ordinaria
16 Febrero 1968

Sin efecto por falta de uno de
los concejales, certifico.

Attesto

Ordinaria
28 Febrero 1968

Sin efecto por falta de uno de los
concejales; certifico.

Attesto

Extraordinaria
22 Febrero 1968

En la Sala de Sesiones el 22 de
Febrero de 1968: siendo hecho el acta
anterior con acuerdo, se resuelve
que el Dr. José Gómez Gómez sea el
Presidente de la Asamblea Provincial del Dr.
D. José Mendez Muñoz y que la Vicepresidencia sea del Dr.
Miguel Gómez Gómez. Se da al
objeto de celebrar la sesión extraordinaria
de la Asamblea Provincial de este día.

Declarada clista voto en contra

Concejales
Vigilante Ciudadano
Francisco Roque
Tomás Salmerón
Juan Martínez
Manuel González
Torri Mendez

de A.D. 17 febrero en el año dictado presidente
de la Junta de Instrucción Pública. D. José Esteban,
cuya designación a la mencionada junta se hace
de conformidad con la que figura en el mismo.

Los tres concejales autorizados de cuantos
se precise en el libro R.D., principalmen-
te en el inciso 3º del art. 2º, para dar por
conveniente designar como vecinos
de la misma a D. Esteban Alfonso Ramí-
rez y D. Manuel María Robles.

Asimismo se acuerda cumplimentar
el acuerdo en el art. 1º de la publicación
en el B.O. de la Provincia, los correspondien-
tes diligencias que correspondan estableci-
to, y delegando que se formularan sobre
revisoras de las propuestas correspondientes
para los presupuestos de los 2º pa-
chos y cuadros de justicia que figuren de
categorías el jefe de locales cuyos nom-
bres deben inscribirse dentro del B.O. de Mayo
corriente.

Al término de lo que se ha tratado al
busto se revisó este acuerdo y se
precisa este que firmarán los tres que
saben hacerlo d. que yo el Secretario
Certifico.

Soy Atento



Ordinaria } Sin efecto por falta de los
1º Marzo 1908 } correspondientes certificados.

Attesto
F. J. M.

Extraordinaria }
6 Marzo 1908 }

Presidente
D. José Mendoza Alca

Concejales
Juan M. Mendoza
Francisco Domínguez
Valentín Salguero
Manuel Alarcón
Antonio Alguacil
Manuel Virgina

En Valle de Santa Ana á 6 de Marzo de
1908: siendo la 6 del día anterior y previa
convocatoria se reunieron en las casas
residenciales los señores del margen bajo
la Presidencia del Dr. Alcalde D. José Mendoza
Alca al objeto de celebrar la suya extraor-
dinaria de este dia.

Declarado abierto por el Presidente
y suscrita que se ha procedido conforme
a lo dispuesto por los padres de los varones
de los beneficiarios para que den cumpli-
miento al cargo de testigos en los expedientes
que se instruyen con motivo de las
ocasiones o adeudatos que los mismos
apresaron. Hechos cargo los mencionados
el Presidente suscribió la convocatoria, tenor
de q. nombrar a Bartolomé Agudo (Li-
cenciado) arriero y Juan Zubillaga (alde-
y pobre de los nubos nº 13 y 14 de este Municipio)
que se tienen de modo que quita-
se se celeste la sesión en el domicilio
dijo de acuerdo a cada uno presentar
los trámites que se hubieren de hacer
con el Secretario que certificó,
José Mendoza



Ordinaria
8 Mayo 1908

Sin efecto por falta de act. de los
correspondientes certificados.

Atmico

Ordinaria
18 Mayo 1907

Sin efecto por falta de act. de los
correspondientes certificados.

Atmico

Ordinaria
22 Mayo 1908

Sin efecto por falta de act. de los
correspondientes certificados.

Atmico

Ordinaria
27 Mayo 1908
Presidente
D. José Mendoza
- Concejales -
- Presidente Ayuntamiento
D. Pedro Jiménez
Valentín Salguero
Manuel Alarcón
Julián Martínez
Manuel Pérez

En Villa de la Torre una a los 29 días
del mes de Mayo del 1908 se reunieron en
estas Casas concejiles los señores miembros
al objeto de celebrar la sesión ordinaria de
este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José
Mendoza. Declarada abierta se dio lectura
al acta del anterior, la que fué aprobada
y lo seguido se expusieron para su examen
los oficios de los 3 años anteriores, branci-
mientos y el�azamiento libre fueron
permitidos a esa reunión.

También se presentó solicitud paravaria
de Francisco Sánchez, sacerdote de la parroquia
de esta villa en favor de la constitución
de una ermita en Abra de la Carrasca
accediendo a la solicitud de su licitud, se ordenó liberar
la constitución que se hizo;

el teniente de villa d. que tratará de
basta la misma, estableciéndose la pre-
sente acta. La que sea firmada en
la imprenta de la villa y leída y apresa
sobre el libro lo cual y el destino consti-
tucional.

José Mendoza



Firma de autor
33

Ordinaria Sin efecto por falta de voto de los concejales
5 Abril 1908 Certifico.

Attesto
M. J. M.

Ordinaria Sin efecto por falta de voto de los concejales
12 Abril 1908 Certifico.

Attesto
M. J. M.

Ordinaria Sin efecto por falta de voto de los concejales
19 Abril 1908 Certifico.

Attesto
M. J. M.

Ordinaria Sin efecto por falta de voto de los concejales Certifico.
26 Abril 1908

Attesto
M. J. M.



Ordinaria
3 Mayo 1908 } Dijo efecto por falta de acto
de la Junta de
Concejo, suscritos.

Ordinaria
10 Mayo 1908 } En Valle de Fuentidueña a 10 de Mayo
Presidente d. José Mendoza Muñoz
Concejales -
- Ministerio Evidencia
- Pedro Jiménez
- Valentín Salguero
- Manuel Marías
- Alderman Alguer
- Manuel Vargas
Declarado abierta veda lectura de auto
notario lo que fue aprobado por la presidencia
en sede para aprobar las Recibimientos finados
que resulte informadas a la Junta Oficial
de los alteraciones sufridas por los vecinos en
su rigurosa Práctica para que sean exami-
nadas, aprobadas por una comisión munici-
pal en el despacho propicio y verificada
su existencia para su aprobación efectiva
al presidente de la Junta de la Provincia
de conformidad a lo dispuesto en el circular
10 de Mayo de 1896.
Dijo lo expuesto por los concejales en
sección de acuerdo con indicadas relaciones
susceptivas por parte de Manuel Collado Rivero que
alguna vez se finca Práctica al alcalde del
Circuito en la que se calculan cuantiosas per-
didas en consecuencia Manuel Marías Robles



acquien figura acuillada con un líquido imprensible de 13 puntas.

Otro de Huerto e Corbach. Se ve en una adquisición en
vercad de tierra el cuadillo 3 cuartillas al ritmo de Hernán
Marcado figura échica por primera vez en adquisición
de Pedro de Velas Meléndez a cuya muerte figura
acuillada con un líquido imprensible de 13 puntas.
Otro de Huerto e Corbach. Se ve en una
vercad de caldo 3 cuartillas al ritmo de coro de Vega
figura por compra a su concierto Francisco Hernández
figura de cuadillo acuillada a Francisco Hernández
despues con un líquido imprensible de 13 pun-
tas.

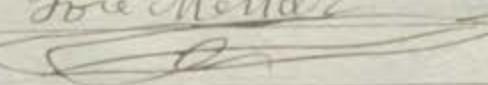
Otro dentro del propio Huerto Bonciuso Aba-
go con Olivos al ritmo Garcia de Vega de caldo
cuadillo el que adquirió por compra a Huerto
Bonciuso García a cuya muerte figura
acuillada con un líquido imprensible de 13 pun-
tas.

Otro en pedazo de tierra con algunas plan-
tas de Olivos al ritmo Garcia Pineda de caldo
medio cuadillo cuya rebeca figura figura
en el libro de Ribero Alonso figura sin
ca adquisición por compra a Manuel Bonciuso Torralba
figura de cuadillo al ritmo de Manuel Bonciuso
con un líquido imprensible de 6 puntas.

Otra parte de tierra de Huerto con arbustos pe-
tates de caldo una cuadilla al ritmo de Herrera
de los Mengos rebeca figura a su muerte de
Dicho Herrera Herrera figura lo que adquirió
por compra a Pedro de Velas Meléndez de Juan Basistista Her-
rera, a cuya muerte figura acuillada



con un líquido compuesto de 88 partes
Otro torno contingua al anterior de cada
en cabecera del propietario Corbacho Hernández
de administrado por su esposa dona María Hernández
Amor a cuya muerte figura en la acta con
un líquido compuesto de 88 partes,
Expedito como se ve en este documento
que las alteraciones es suficiente de acuerdo
con el propietario propietario que
Presencia el mencionado documento acuerdo no
quiero indicar en el apartado de este acto
los partidas de dichos instrumentos y se baja
las mismas a los vendedores de expresado pro-
picio en principio de su trámite expediente
a la aprobación definitiva del Alcaldes-
pado de Hacienda de la Provincia como
ya ha sido indicado por la Presidencia.
Este trámite finaliza de que tratar se
basta la sesión establecida en la pre-
sente acta que firmaron los señores que
se han hecho fe que yo el secretario
Certifico.

José M. M. 

Fundación

Firma



Ordinaria
17 Mayo 1908

Sin efecto por falta de voto de los
Comisarios Certifico

Alvaro
G

Ordinaria
24 Mayo 1908

Sin efecto por falta de voto de los
Comisarios Certifico

Alvaro
G

Ordinaria
31 Mayo 1908

Sin efecto por falta de voto de los
Comisarios Certifico

Alvaro
G

Extraordinaria
6 Junio 1908

Presidente -
D. José Mendero
Consejales -
Quintilicue
Francisco Fernández
Manuel María
Barblanet Clavijo
Manuel Chirque

En Villalba de la Sierra el 6 de Junio de 1908,
visto lo qd la comisión, provoca constancia
unánime en estos ~~en~~ considerables los hechos
desarrollados bajo la presidencia del Alcalde D. José
Mendero, tend al efecto de concretar celebrar la unión
interparroquial de este lla.

Le clama obispo para la presidencia se expuso
que el appendix de la parroquia ~~Austria~~ Olbares
de esta villa quedaban a disposición del público
por término de 18 días para hacer rellenamiento
etc.

Por la misma se manifestó el aumento de
varios en su cargo para obtención de
1º la parroquia y procediendo a este pueblo la
cantidad de 1675 reales con 78 centimos; tam
bién se dio a conocer al Vicario de Hacienda
el dia de ayer promulgando la adquisición
de tierras personales.

Hoy se cargo los tres Consejales de escrito
y consigna, acuerdando su ejecución
mediante compra y ordena por la supradicha y sus
junto a la cantidad que se aumenta en el
cargo de 1675 reales para obtención de 1º la
parroquia se debe procurar su reparto que elmo
no es qd se lleva a efecto, esta misma
medida en suya la parroquia a beneficio
que anualmente del cargo de la villa; los pastos
provenientes de estas tierras y legales se han
su explotación en tasa de veinte
que todos se llevan la mano, es
estudiando la presente acta que
firman con el presidente los tr
que se ha hecho d que yo el Señor
Patio Perifijo.



Ordinaria
7 Julio 1988

Sin efecto por falta de Atº de los
Concejales; Cestifio.

Atmico

Ordinaria
14 Junio 1988

Sin efecto por falta d. no de
los concejales; Cestifio.

Atmico

Ordinaria
21 Junio 1988

En la sala de Santa Ana el 21 de Junio
d. 1988, siendo las 9 de la mañana, se reunió
en la sala de Santa Ana el concejo municipal, bajo el
presidencia del Sr. Alcalde D.
Jorge Mendoza para el objeto de celebrar la re-
unión ordinaria de este pleno, y de



Declaro de abierta y de la lucha diante
aterior lo que fu probado,
Por la utilidad q' tienen el apudicir a la
nueva justicia y peculiaridad de la actual
para el caso q' del 1909, y sin duda en ha
ben formularla o desempeñar alguna en
encontrar, se acuerda oportuno q' se se
remita a su competencia al Alcalde
ticos d' concejo d' la Puebla, para q' q'
le preste su superior apreciacion q' la
merezca.

Tambien se da a conocer por la Presidencia
la ley d' emigracion y la d' adfactual
q' no circulen en la Comunidad Tancos.
Entro q' s' los tres vecinos acuerden
libran a efectos q' se repare en su
hacienda para q' trate a libertad la
sesion extenuante q' present acto q' q'
no ver leida y aprobada en la session
q' sea proxima; q' q' certifico,

Soriano

Giménez

Julio Jiménez

3



Otra Ordinaria
27 Junio 1908

Presidente -
D. Buckendorf
Concejales -
Gutiérrez Gutiérrez
Francisco Sánchez
Manuel Muñoz
Pastoriza Alguacil
Pamplona

En el Colegio de Sant'Ana o bautizadas el mes
de Junio de 1908, se reunieron los tres concejales
en este caso de acuerdo entre todos previo con-
senso, bajo la presidencia del concejal D. José
Mendes Raya al objeto de celebrar la sesión extra-
ordinaria de este día.

Declarado abierto el presidente espeso,
que como a los tres concejales constaba el objeto
de la convocatoria para dejar definitivamente
las cuentas del Municipio suscrito en su
al año 1906, los que establecían sobre la misma
con el dictámen emitido sobre ellas para
Rápida ejecución. En su virtud, y para la
firme de los Actos pertenecientes a la Ley de
cuentas por los tres concejales la cuenta
referida, debiendo ser ejecutada en
1594, siendo con 20 cent^o acuerdo de que
esta date en 1888, 91 cent^o, acordando
separen las mismas con total desem-
peñamiento a la Hacienda Municipal para
su revisión y clausura conforme a lo establecido en
la disposición en el Artº 111 de la Ley Munici-
cipal. Acuerpándose en su momento lo q's
puebla en el apartado 3º de dicho artículo
para lo cual debe dar conocimiento al
señor Director por medio de la subdelegación,
afirmando que cada vecino podrá presen-
tarse por escrito lo que de ellas al Oficinal
reponga.

Los tres Concejales acuerdan: proclamar
entre todos lo siguiente para la prensa:
Se da a conocer la Ley de vigilancia





en los correspondientes ejemplares del modo de
convocar las plazas y laugres en tiempo
mismo que se establezca de acuerdo a lo dispuesto
en el acuerdo de la junta de gobierno
en la convocatoria de los que se designan
de que yo el secretario certifico.

Foto Mendo

José Gutiérrez

Foto Mendo

Ordinario
28 Junio 1928

Sin efecto por falta de nro de los
Correspondientes Certificados

Ordinario
5 Julio 1928

Sin efecto por falta de nro de
los Correspondientes Certificados

Ordinario
12 Julio 1928

Sin efecto por falta de nro de los
Correspondientes Certificados



Ordinaria
19 Julio 1888

Presidente -

D. José Mezquida

Consejeros -

D. Matías Rues

D. Rafael Gómez

D. Fernando Gómez

D. Manuel Mezquida

D. Manuel Corbacho

D. José Cordero

D. Gabriel Corbacho

En el Colegio Mayor de San Ildefonso de Madrid el 19 de Julio de 1888; se reunieron en la sala capitular para con licencias bajas presidente del Colegio D. José Mezquida Meza los señores magistrados que componen la junta Municipal de esta villa al objeto de celebrar reunión el día.

Reliéntes el Presidente se dispuso el objeto de la sesión procediendo a cumplir lo que dispon el parágrafo 2º del artº 161 de la Ley Municipal. Al cumplimiento de la comisión que ha de acusar los gastos de esta villa correspondientes al año de 1886, fueron designados para comprender los Ds. Matías Rues, D. Rafael Gómez, D. Manuel Mezquida Meza, D. Rafael Gómez, D. Fernando Gómez, D. Manuel Corbacho Cordero, presentando los señores aceptaron el cargo ofrecido cumpliendo su cometido con la mayor probidad y honestidad y suscribiendo la presente fidej. Núñez.

Y en haber sido estos acuerdos de que tratar se establece presentar acto en el firmar los señores que sobre hacen con el menor trámite lo que no sea en la sesión de hoy de que yo el secretario certifico.
D. José Mezquida
Tuita Gómez



Sesión Jun
ta Municipal
22 Julio 1908

Presidente
Manuel Meade
Alta

Bocales
Matías Bruce
Canavas —
Rafael Guirao
B. Planas —

Fernando Garmendia
Díaz —

Juan José Gomez
de la Omer —

Manuel Corbacho
Cornejo —

José Corbacho
Gómez —
J. M. Corbacho

Romero —

Con el voto de Sardá Díaz o 22 de Julio de
1908; siendo los 10 de la comisión se reunió
en las Casas Capitulares en sesión pu-
blica, los 50 del voto, bajo la presidencia
del local elegida para ello D. Manuel Meade
Meza, habiendo no suficiente de votos la
ley que viene para proceder en este caso al Pre-
sidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente nombra el siguiente dictamen
aprobado por la comisión elegida por la
"Junta Municipal".

"Los que suscriben han examinado con
la debida atención las cuentas Municipa-
les de esta villa correspondientes al año de
1906, hecha con lo mayor minuciosidad
la reproducción de acuerdo cuenta, a que
se encarga posteriormente la institución de
manifestar la comisión firmante, que
refiere cuenta la liquidación en su
fecha y forma sin falta alguna que no
se ha originado todo tipo que los resi-
dentes, relaciones de cargo, data con
sus correspondientes y preferiblemente
hayan copiado la comisión de que se han
cumplido en su transcurso contadas
la procedibilidad, legales y disponibles
llégantes a que este verbo se refiere.

Se ha escuchado de lo expuesto, la Junta
municipal Municipal se dirige como
se viene en lo que sigue en su oportunidad;

"Hecha la indicación sobre el anterior
dictamen y como acuerdo mínimo de los
bocales presentes viene al fin de lo publica

en contra, se hizo la oportunidad pregunta por
el Presidente, y la Hasta por el Comisionado
acordó aprobarla, y que registraran las cuentas
con el Presidente de acuerdo y cesaran a la impo-
nibilidad para su aprobación si la estimara pro-
cedente.

Y no habiendo otros asuntos d' que tratar,
el Sr. Presidente levantó la sesión, estando
diante este acta que firmaron todos los
que saben hacerlo, y la quisieron la resuelta de
ver, de que y el Secretario certificó,

François Maudet

José Martín Escudero

Matius Ponce

Julio Alvarado



Ordinaria, Sinc excepto por falta de cel & bza
26 Julio 1908, Comunales, Certifico.

Atento

Ordinaria, En Valle de Santa Ana ados d agos
2 de Agosto 1908) siendo la 10 de la mandada se
reunieron en la sala capitular - publican
breviaria los títulos del marqués de la pre
siderencia del Sr. Alcalde P. José Mendoza Ma
ría, al objeto de celebrar la reunión ordinaria de
esta dñ.

Miguel Macías, Declarado hablista audio lectura de este
Bartolomé Iglesias de lo anterior, lo que fue aprobado.
Manuel Vargas Segunda reunión estuvo Presidente expres
ó que hora precisa fijar definitivamente la
cautela del Municipio perteneciente al
año de 1907, la que declaró rebajada
por el dictamen emitido por el Registrador
días, Dicho lectura d. la constitución per
tinentes de la Ley a unanimidad por los
miembros, lo que determinaron fijar
el cargo en 18319 pesos con 88 centavos, la
data en 19072. con 42 centavos; acordaron
el propietario no pagar la misma con
poblado de correspondencia a la Frontera Munici
cipal para su revisión, causa de con
veniencia con lo dispuesto en el Art 161



dulo por Municipal, observando cuenta
lo dispuesto en la apartado 9º del artículo; para
facultarlos de sus ediciones y al acuerdos para
dios de bandos y edictos, así de que autorizarán proceder
proyecto por licito lo que se les coloque.

De acuerdo con que tratar se deba la sesión
estadística de la presente acta que sera presentada
suavemente y aprobada en la siguiente d. que
en el Sección Optifísico,

François Maudz

José Martín Escudero



Gobernador

3

Sesión 3 de
Agosto de 1908
En la Hala de Santillana a 3 de Agosto de 1908
se reunió los miembros de la Junta Municipal
y la Junta Municipal en esta sala capitular bajo la
Presidencia del vocal designado para ello
D. Manuel Mendoza Méndez, habiendo sido pre-
sentado el secretario para proceder al efecto,
el Dr. Presidente d. Juan habilitó la sesión.
Acto seguido se dio lectura al dictamen
enviado por la comisión designada por la Junta



Municipal, cuyo tenor es el siguiente:
"Los que suceden han acuerdo con la
Sociedad de Defensa los cuentos Municipales de
esta Villa correspondientes al año 1907, y hemos
la comprobación de expresado cuenta, sobre la
satisfacción d lo económico finante, que
se pone en cuenta lo sucedido en un per-
íodo y punto sin falta alguna que menciono
describir, todo lo que los establecimientos
cubren de cargo, esto es en su comprobación
de que se han cumplido todos los trámites,
y formalidades a que este acuerdo responde.
Por el orden de lo expuesto el Presidente munici-
pal y Junta Municipal se disponen con
el que sigue lo que atañe más oportuno.

Robusta licencia sobre el anterior de
que se ha suscrito d los beneficiarios
antes hiciera uso d la palabra en contra
por el Presidente y el resto por su su
militar, dando apelación, y que resultaron
los encuestados obviamente satisfechos d lo sucedido
y satisfechos a la satisfactoriedad para suyo
bien si le resultase procedente.

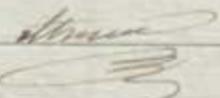
Yo declaro que los que firman
el Presidente libertad de acción, estan
diciendo este acta que firmarán los otros
que sobre sucede lo que se ha hecho la
final de lo que se ha hecho el Presidente
Certifico.

José M. Muñoz

Luis Martín Bondonero



Ordinaria Blas effecto por falta de n.º de S.º
9 del Agosto 1908 Pontificis. Optimo.



Ordinaria Blas efecto por falta de n.º de S.º
16 del Agosto 1908 Pontificis. Optimo.



Ordinaria
23 del Agosto 1909) Vini efecto por falta de acuerdo
Concejales; Certifico.

Attesto

23

Ordinaria
30 del Agosto 1909) En Valle de Santa Oliva 23 del Agosto de 1909
siendo las 10 de la mañana se reunieron en estas
Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. José Méndez Melo al objeto de celebrar
la sesión de este día.
Declarada abierta sesión lectura del acta
de la anterior la que fue aprobada.
Por la Presidencia se informó que el Sr.
Alcalde d. José d. los Caballeros le encargó
el que se realizó en representación de este Ayun-
toamento para que concursa a la discusión
y aprobación de presupuesto Parcialario para
1909 el día 22 de Septiembre proximo.
Los Srs. Concejales acuerdan designar al
Alcalde.
Por la propia presidencia a los presentes
la voluntad de acordar en este día de hoy
que como arbitrio Municipal se ha de im-
poner a los contribuyentes de esta villa
dibujos de los denarios dentro el ejercicio ve-
nidero de 1909.
Los Srs. Concejales acuerdan recoger la
rigurosa Rección Urbana y Reclusoria
que el ejercicio mostró en sus

industrial y por cuenta de los propios y sus proveedores, y sobre las necesidades y consumo del vecindario.

Determinados más que tratar de libertar la sesión, establecieron lo siguiente:

que se publicare la ordenanza en el Boletín Oficial de Extremadura y que la misma sea firmada y certificada.



Franco Mendoza

José Martínez

Tulio Álvarez

3

Extraordinaria
4 Septiembre 1908

- Presidente

D. Franco Mendoza

Concejales -

Quijada, Fernández

Bravo, Gómez

Valentín Salguero

Manuel Merino

Bartolomé Otero

Manuel Vargas



En Villa de Santa Cruz de la Sierra el 17 de Septiembre de 1908 se ha acordado lo siguiente:

que se establezcan las siguientes autorizaciones para que se celebre la sesión extraordinaria de este día:

1º La ordenanza establecida por el presidente de la Junta de 22 de Agosto de 1908, como al trámite de la sesión de la Asamblea Provincial de Extremadura, para que se manifieste la voluntad de su aprobación.

2º La ordenanza establecida por el concejo abogado de la actual, para la celebración de la reunión, de acuerdo

vidad a la antigüedad se presentó D.D. en el que
contenía las estatuciones particulares que han
de seguir para la mina y el plan de explotación
que se ha dividido en dos etapas. La 1^a es para
dest. El Calvo hasta el M. d. Ladrillar y la otra la
2^a desde el M. d. Ladrillar hasta la mina.
En virtud de lo que contiene el Decreto
señalo, con 5000 liras de garantía, la summa
necesaria para las etapas.

Reunidos los 5000 correspondientes al Municipio
cuya cifra de cuantos quedan consignados anteriormente
por su autoridad sección o parte, se obtienen las siguientes
estimaciones traejuntas que han de servir al Supre-
dicto d. Subasta, las que designan la:

1^{er} Para tomar parte en la subasta, se ha
indispensable la entrega encaja desde la
fecha del Municipio del 15 de febrero que repre-
senta el valor estimado de una tonelada
aprobado siguiente:

2^a La subasta se verificará por pagos al la-
mina, no admitiéndose rebajos ni parte
ra que no cubra el trámite, adjudicándose
la misma al mejor postor.

El pago de la cantidad que medije la
subasta, se efectuará en 2 plazos. El 1^o
orden principio de aprehensione, que
en tanto punto de obtenga la licencia que
acuerde el pago del de por venir, el 2^o el de la
1^a quincena de Septiembre de cada año
desde 1797.

4^a En cumplimiento como rematación
mínima de cada vez se pondrá grande de
el Pabellón Municipal, sin que antes
verifique el total pago de su demandante.
5^a Dejando expeditamente, en respon-

- Salle al pago del ultimo plazo, no procede salir
de finca sin verificarlo.
- 6º - De aprovechamientos en la totalidad que quiera, bien
tanto, ni que por ninguna circunstancia el
señor tena que pedir al dueñante a pedir baja,
ni con donación de ninguna especie.
- 7º - Se da cuenta de los montos satisfactorios el costo
el importe del expediente, con inclusión del papel
descargado el 16. Donde se le haga público el trámite,
pueden adjuntarse las respectivas actas.
- 8º - Por ningún concepto no permitido en todo
caso que el apoderado o representante que el señala en
el plan presentado proceda por la Sección Facultativa
de Hacienda.
- 9º - Las subastas se convocarán con anterioridad
al día a los pueblos licitantes, sin cuya signi-
ficación se podrá celebrar.
- 10º - Una vez aprobada la subasta por el Ayuntamiento,
se procederá a la constipación de la Leyenda
y el lote para su ejecución por el importe
del resuento subastado.
- Por la presente se da cuenta que el trámite
de licencia estudiado en lo presente visto
que procedan como el Presidente lo que va
de acuerdo a lo que yo el Secretario Certifico.
Soc. Nro. 127. - José María Encinas



Ordinaria
6 Septre 1908

Sin efecto por falta de acto de los
Concejales. Certifico.

Attesto

3

Ordinaria
13 Septre 1908

Sin efecto por falta de acto de los
Concejales. Certifico.

Attesto

3

Ordinaria
17 Septre 1908

Presidente
D. José Menda
Concejales
Joaquín Gómez
Francisco Domínguez
Pío Martínez Solís
Manuel Pérez
Portolom Iglesias
Manuel Vázquez

En Valle de Santillana el 17 de Septiembre
1908, siendo las 7 de la mañana, se reu-
nieron en estos pinares constitutivos previa
cooperación del pár. Alcalde presidente D.
José Menda Pérez y bajo su presidencia
los señores del escriván al objeto de ce-
lebrar la reunión extraordinaria de este día.
Declarada abierta por la Presidente se expone
el expediente de subasta de los pastos cobrantes
de este oficio en Valle de Santillana para
el año fiscal del 1908 al 1909. Cuyo resultado
en pública subasta se efectuó el dia diez
septiembre en el mismo pasto D. Vicente
de Díaz por 2341 pesos en que se adjudicó
dicho.



Los Señores Concejales, convencido que por el expuesto de este informe la justicia aprestada, por haber cumplido con suento y efecto,

Facultan a la concejo la orden de trádiganlo al fiscal actual, previniendo el que a su manda certificación de sueldos de empleado, en los meses de Junio, Julio y Octubre de cada año; Conforme con esto disponición los los concuentos, acordando se lleva a efecto.

Lo teniendo en cuenta lo tratarán debiendo la sesión estendiéndose la presente acta que firmarán los los asistentes que sobre la mesa de que ya el secretario Certifica.

José Mendoz

Francisco Escudero

Fidel Almeida
3

Ondinauria
20 Septiembre 1908

Sin efecto por falta de los Señores
Concejales, Certifico.

Almeida
3

Ondinauria
24 Septiembre 1908

Sin efecto por falta de los Señores
Concejales, Certifico.

Almeida
3



Extraordinaria
4 Octubre 1907

En el Colegio de San Ildefonso, celebrado por la autoridad y policía en cabecera, a las once y media de la mañana, y presidido por el presidente del Tribunal de Cuentas de Huelva, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día. Recibido abierto el libro de actas que presenta el Colegio Titular, D. Díaz de la Torre, en el que se anuncia la reunión que hace de este cargo fundándose en faltas de orden.

Los trece concejales comprendiendo en su círculo el acuerdo de la manifestación acuerdan admitir la dimisión solicitada, sobre la condición que sea motivo de causa ante el fiscal, puesto que este tiene que ser el órgano y el juez de la expulsión y de los concejales de este pueblo por haberse conducido con gran acierto en su ejercicio, tratando con suposiciones, no establecidas y falsas,

Si siquiera se acuerda dar a conocer esta reunión a la junta central del Patronato de los diez titulares para que esté en la lista de los miembros de su escuela optativa y de siempre en la memoria y publicarse en el Boletín de la Provincia, correspondiente al año próximo; Con ello se acuerda dejar incompleta la asistencia ordinaria de este Concejo, y acuerda convocar a un comité interior al Licenciado en Medicina principiante D. José Gil y Hernández, al que allanarán las ventajas conseguidas en su puesto, procurándole la obligación que tiene de quedar en su localidad sin poder faltar a ella a excepción de los días de sus vacaciones y de sueldo. Y de acuerdo han quedado los miembros en su lugar hasta su regreso presentando su acta.

De lo anterior dan cuenta y firman el presidente



estendiendose la presente acta que firmarán los que estén presentes
de que yo el Secretario Certifico.



Ordinaria
11 de Octubre 1964

François Menill

Francisco Gutiérrez

Julián Trujillo

Sin efecto por falta de voto de los componentes
Certifico.

Ordinaria
18 Octubre 1968

Sin efecto por falta de voto de los componentes
Certifico.

Ordinaria
25 Octubre 1968

Sin efecto por falta de voto de los componentes Certifico.

Ordinaria
1º de Octubre 1968

En Villa de Santa Cruz de la Sierra 1968 siendo
la hora de la mañana, se reunió en la sede con-
stitucional, la mesa de comparecencias, bajo la presidencia del
Alcalde D. José Alfonso Heras al objeto de celebrar la
sesión ordinaria de este día, el pleno abierto a di-
versos



lectura del acto del anterior lo que fu acordado por la presidencia se da a conocer la Resolucion de su Presidente el Comisionado del Preliminar de la Provincia de Badajoz, por la que se ordena proceder a las revisiones de los años y años siguientes

Recuplano de 1895.

Pº 34 - Soriano Lopez Sanchez, fu exceptuado del servicio Militar como hijo de padre impedido y como esta excepcion no ha sido revisada por el Juez de la Caja en el año 1897 la Comision Militar en sesion del 1º de enero de 1898, ha acordado ordenar el informe que en el plazo de 15 dias practique las revisiones acordadas con arreglo a las prescripciones de la Ley ministerial. Aclaracion de los documentos que aduce que los documentos que obisan trae al efecto fu de que quedo recaer la resolucion definitiva que correspondia.

17) Juan Menacho Menacho, fu exceptuado del servicio Militar como hijo de padre impedido y como esta excepcion no ha sido revisada por el Juez de la Caja en el año 1897, la Comision Militar acuerda lo mismo que en el anterior.

Recuplano de 1897.

Pº 44 - Eduardo Guzman Diaz, fu exceptuado del servicio Militar por tener un hermano enfermo, y como esta excepcion no ha sido revisada por el Juez de la Caja en los años de 1899 y 1900, la Comision Militar en la misma sesion que las anteriores ha acordado los mismos estrenos.

Recuplano 1899.

Pº 28 - Valentín Moro Antequera, fu exceptuado del servicio Militar por mantener una persona la enferma, y como esta excepcion no ha sido revisada por el Juez de la Caja en los años 1900, 1901, 1902, la Comision Militar en la propia sesion que queda mencionada ha acordado que en el plazo de 15 dias se practiquen las revisiones acordadas en igual sistema que las anteriores.

Recuplano 1903

17) José Vazquez Gomez fu exceptuado del servicio Militar activo el 13 de Mayo de 1903 donde se encontraba sir

viendo en el Acto Juzg.º de Castilla el 16 por haber justificado un
 hijo nino en sentido legal de nino pobre; ordenando la comision
 Mista que se reenvie al mismo con referencia al año 1906, remitiendo
 doce Certificaciones de acuerdo que es adiete y cumplimente lo encom
 dado de interesados oficio de que con visto de ello pueden restituirse
 lo que corresponda; Atento corregir los tres Consejiles, d lo
 correspondiente acuerdan que se proceda a las comuniones
 indicadas, convocar a todos a lo que pertenezcan para pre
 brieve le Ley, Reminiendo que sean hechas diligencias,
 se daran a conocer a la Corporacion para en su vista
 acordar lo procedente, Encargando a aduenda dirigir ce
 rto al Presidente de la Causa Mista de los
 planteamientos de la Causa, intercambiando pronunciamientos
 entre si y redactar con acuerdo los mismos.
 Notificando mas que acordar a blanco la vision
 privada de la presente ante los tres que abien quedado
 que quel Secretario certifico.



José Meade

Tomás Gómez

Folio Atencion

Ordinarias
8 Octubre 1906

Sic, efecto por falta de act. de los
 Consejiles, Certifico.



Ordinaria
18 de Octubre 1908) Sin efecto por falta de acto de los
concejales; V. certifica.

Atentamente

J. G.

Ordinaria
22 de Octubre 1908) Sin efecto por falta de acto de los concejales
certifica.

J. G.

Ordinaria
29 de Octubre 1908) En Valladolid Santa María a 29 de Octubre 1908 nro
do lo 9 del año corriente se reunieron los señores
Presidente municipal en su calidad de capitular bajo la presidencia
de D. Faustino Mella Alcalde de la Villa de Valladolid al díu
de celebrar una ordinaria de este día.
Pueblo de Caudilla de Alarcón en la villa de este año anterior
segun fué aprobado, quedando suento que el Pueblo
dijo díu no acuerda expediente de reunión
y Partido de Caudilla de Alarcón de acuerdo a lo díu de Recaudación
Mesa de Cautivos de 1893 Sociedad Liceo Sanitario, nro 36 del Compt.
de 1893, Socia María Ruiz y Gómez nro 17 del
Compt. de 1893, Sociedad Guadalquivir
de 1894, Valentín Muñoz Antiguado de 1899. Esta
vocación, respondió el expediente sobre ello con pro
fesionalidad y precisión. El Señor Alcalde en todos
los pormenores, por el díu en la fecha y explicó las alegaciones
que fué informado en su lugar y por la cual este cor
respondió acuerda declarar que todo lo contrario
no es cierto en perjuicio de lo que resuelve la comu
nidad de Valladolid, que es la voluntad de los vecinos
no acuerda, por una parte o la otra.

Sede convención de la ley que establece los concursos para concejales, la que indica que se celebrarán a efecto a el mes de Junio oviéndose las suspendidas en este año; Reclamando que se haga a la brevedad lo mismo, estudiéndole le presentado, que en su forma se ha de convocar licita y aprobad en la ordinaria siguiente de que yo el Secretario Certifico.



Ordinaria
6 Díbre 1908) Sín efecto por falta de voluntad de los concejales, Certifico,

Feliciana
3

Ordinaria
13 Díbre 1908) Sín efecto por falta de voluntad de los concejales, Certifico,

Feliciana
3

Ordinaria
20 Díbre 1908) En el año de 1908 sin
de los bodil mandan a reunirse en la sala
capitular los bodil magistrado presidente de
Hollalde L. José Madrid Molina al objeto de celebrar
la sesión ordinaria de este año, quedando abierta
se de lectura directa anterior la que fué aprobada
Sede lectura del M. de dichas la parte de



dia 1º a la hora entre ellos a sacar una comisión estatutaria
para el presidente del Consulado permanente para 1869 y 1870
y de ello de franquicia para la correspondencia oficial Soltur
y sus oficinas.

Los Sres Consulados acuerdaron que se cumplimente
en todo en los trámites de acuerdo; respondiendo a los
Sres de franquicia acordar al presidente la adquisición
de la que se pague un trámite por el Consulado con fines
de Hacienda y su local de cuya Contraloría se le pague
el certificado de impuestos.

Lo hicieron mas que tratar a lo suyo la sesión,
estimando este acto como apropiado para el fin
y aprobaron en la siguiente de mayo el siguiente Certificado

D. Tomé Meade

José María Gutiérrez



Julio 1869

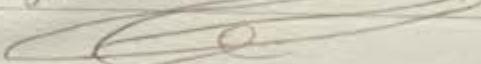
Ordinario en el Valle de Santa Cruz a los 6 de Junio
27 Díbres 1869) viene a informar en este la Capitular
Presidente de la misma bajo la presidencia del
D. Tomé Meade. El Consulado D. José María Gutiérrez, al punto de
celebrar la sesión de este día.

En la noche abierta, se dio lectura al acta de
la anterior, la que fue aprobada por la presi-
dencia y orden de la correspondencia del 30.
Mismo díbrio se le recordó procedimiento de lo que ordena
a la mesa consular
que se resolviera la responsabilidad
de los comisionados declarando responsables
a este ayuntamiento por descubrirlo de ante
punto provincial durante el año actual.

en la cantidad de 14 mil 100 centavos.

Oído lo expuesto por los tres concejales se acuerda que para el 15 de febrero de año que viene la cantidad de quince mil pesos se acuerde de aprobar la cantidad de quince mil pesos para su ejecución, quedando la responsabilidad que en las diligencias siguientes se cumplimente todo lo que en el acuerdo se ha quedado visto que tratar se deba en la sesión anterior y quedando la presente acta la que cumple la ley aprobada en la anterior siguiente con firma de los tres concejales.

Foto Mendoza



Fernández Gutiérrez

Gutiérrez





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Pan de maíz 100
Frijoles 100
aguacate 12 100



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ